

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION JEFATURAL N° 000039-2021-JN/ONPE

Lima, 22 de Febrero del 2021

VISTOS: El Informe N° 000018-2021-GOECOR/ONPE de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional; el Informe N° 000017-2021-GGC/ONPE de la Gerencia de Gestión de la Calidad; así como, el Informe N° 000083-2021-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Por Decreto Supremo N° 122-2020-PCM, se convocó a Elecciones Generales para el 11 de abril de 2021, para la elección del Presidente de la República, Vicepresidentes, así como de los Congresistas de la República y de los representantes peruanos ante el Parlamento Andino. Asimismo, a través de la Séptima Disposición Transitoria de la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas, adicionada por el artículo 2° de la Ley N° 31038, Ley que establece normas transitorias en la legislación electoral para las Elecciones Generales 2021, en el marco de la Emergencia Nacional Sanitaria ocasionada por la COVID-19, se establecieron reglas para las elecciones internas en las organizaciones políticas, para la elección de los candidatos a las Elecciones Generales 2021, las cuales son organizadas por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), precisando, en el numeral 8, de la Séptima Disposición Transitoria citada que *"Es responsabilidad de los organismos electorales garantizar, en el ámbito de sus funciones, todas las medidas de control y seguridad sanitarias establecidas en el Protocolo Sanitario que, para tal efecto, determinen en coordinación con el Ministerio de Salud"*;

En el marco legal citado, y ante el nuevo escenario surgido a raíz de la pandemia COVID-19, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) emitió la Resolución Jefatural N° 000382-2020-JN/ONPE, mediante la cual dispuso el cumplimiento obligatorio, para los servidores y/o ciudadanos intervinientes en los procesos electorales antes convocados, de siete (7) protocolos: **i)** Protocolo de Seguridad y Prevención contra el COVID-19 en la ODPE y ORC. **ii)** Protocolo de Seguridad y Prevención contra el COVID-19 en el local de votación y espacios abiertos. **iii)** Protocolo de Seguridad y Prevención contra el COVID-19 en la mesa de sufragio. **iv)** Protocolo de Seguridad y Prevención contra el COVID-19 para los electores. **v)** Protocolo de Seguridad y Prevención contra el COVID-19 para los personeros durante el proceso electoral. **vi)** Protocolo de Seguridad y Prevención contra el COVID-19 para los observadores durante el proceso electoral. **vii)** Protocolo de Seguridad y Prevención contra el COVID-19 para periodistas;

Posteriormente, el Ministerio de Salud, a través de las Resoluciones Ministeriales N° 972-2020/MINSA y N° 905-2020/MINSA, aprobaron el Documento Técnico: "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2"; y la Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la Enfermedad por Coronavirus (COVID-19) en el Perú, respectivamente;

En ese marco normativo, la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional (GOECOR), mediante el documento de vistos, informó que, en coordinación con el equipo técnico de la Dirección de Respuesta a Brotes y Eventos de Importancia

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **POMMEVD**



a la Salud Pública del Ministerio de Salud, actualizaron los siete (7) protocolos de seguridad y prevención contra el COVID-19 antes aprobados, a efectos de minimizar el riesgo de contagio del COVID-19, para asegurar y garantizar el derecho de sufragio;

Por su parte, la Gerencia de Gestión de la Calidad mediante el Informe de vistos, informó que efectuó la revisión y actualización de los siguientes documentos: **i)** OD04-GOECOR/IMO “Protocolo de seguridad y prevención contra el COVID-19 en la ODPE y ORC”, Versión 01; **ii)** OD14-GOECOR/JEL “Protocolo de seguridad y prevención contra el COVID-19 en el local de votación y espacios abiertos”, Versión 01; **iii)** OD15-GOECOR/JEL “Protocolo de seguridad y prevención contra el COVID-19 en la mesa de sufragio”, Versión 01; **iv)** OD16-GOECOR/JEL “Protocolo de seguridad y prevención contra el COVID-19 para los electores”, Versión 01; **v)** OD17-GOECOR/JEL “Protocolo de seguridad y prevención contra el COVID-19 para los personeros durante el proceso electoral”, Versión 01; **vi)** OD18-GOECOR/JEL “Protocolo de seguridad y prevención contra el COVID-19 para los observadores durante el proceso electoral”, Versión 01; **vii)** OD19-GOECOR/JEL “Protocolo de seguridad y prevención contra el COVID-19 para periodistas”, Versión 01; los cuales cumplen con el flujo establecido en el OD09-GGC/GC “Estructura de la información documentada”, vigente. Asimismo, cumple con las revisiones requeridas según el OD01-GGC/GC “Clasificación y niveles de aprobación de información del Sistema de Gestión”;

Por lo expuesto y, en aplicación de las disposiciones legales antes referidas, y con el fin de hacer extensivo estas disposiciones a todos los actores electorales intervinientes en las Elecciones Generales 2021, se emite la presente Resolución Jefatural;

De conformidad con los literales c) y g) del artículo 5 y el artículo 13° de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; con la Ley N° 31038, Ley que establece normas transitorias en la legislación electoral para las Elecciones Generales 2021, en el marco de la Emergencia Nacional Sanitaria ocasionada por la COVID-19; los literales s) y t) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias;

Con el visado de la Gerencia General, la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional, la Gerencia de Gestión de la Calidad y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DEJAR sin efecto la Resolución Jefatural N° 000382-2020-JN/ONPE, que dispone el cumplimiento de siete (7) Protocolos de seguridad y Prevención contra el COVID-19.

Artículo Segundo. – DISPONER la actualización de siete (7) documentos, denominados Protocolos de Seguridad y Prevención contra el COVID-19, aprobados por la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional, que a continuación se detallan:

- i)** OD04-GOECOR/IMO “Protocolo de seguridad y prevención contra el COVID-19 en la ODPE y ORC”, Versión 01.
- ii)** OD14-GOECOR/JEL “Protocolo de seguridad y prevención contra el COVID-19 en el local de votación y espacios abiertos”, Versión 01.
- iii)** OD15-GOECOR/JEL “Protocolo de seguridad y prevención contra el COVID-19 en la mesa de sufragio”, Versión 01.



- iv) OD16-GOECOR/JEL “Protocolo de seguridad y prevención contra el COVID-19 para los electores”, Versión 01.
- v) OD17-GOECOR/JEL “Protocolo de seguridad y prevención contra el COVID-19 para los personeros durante el proceso electoral”, Versión 01.
- vi) OD18-GOECOR/JEL “Protocolo de seguridad y prevención contra el COVID-19 para los observadores durante el proceso electoral”, Versión 01.
- vii) OD19-GOECOR/JEL “Protocolo de seguridad y prevención contra el COVID-19 para periodistas”, Versión 01.

Artículo Tercero. – Los documentos citados en el Artículo precedente, son de cumplimiento obligatorio por todos los servidores/as y/o ciudadanos/as intervinientes en los procesos electorales convocados, por los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Cuarto. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y de esta como de sus anexos, en el Portal institucional, www.onpe.gob.pe, y en el Portal de Transparencia de la ONPE, de conformidad con el artículo 10 del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PIERO ALESSSANDRO CORVETTO SALINAS
Jefe
Oficina Nacional de Procesos Electorales

PCS/iab/mbb/pvv



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD04-GOECOR/IMO
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA ODPE Y ORC	Versión:	01
		Página:	1 de 13

Elaborado por:  Firmado digitalmente por ROJAS MONZON Erni FAU 20291973851 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 18.02.2021 17:03:30 -05:00 Técnico en Operaciones De la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional	Revisado por:  Firmado digitalmente por MANRIQUE TINOCO Jose Eduardo FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 18.02.2021 17:18:53 -05:00 Medico Coordinador Ocupacional Gerencia Corporativa de Potencial Humano  Firmado digitalmente por TWANAMA ALTAMIRANO Walter Paul FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 19.02.2021 08:50:33 -05:00 Gerente de Gestión de la Calidad	Aprobado por:  Firmado digitalmente por TILLIT RIOG Maria Elena FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 19.02.2021 10:37:14 -05:00 Gerente de Organización Electoral y Coordinación Regional
---	---	--

1. OBJETIVO:

Establecer las pautas para prevenir el contagio del coronavirus Sars Cov 2; en el personal de la sede de la ODPE, (incluida las oficinas distritales y de centros poblados) y de la ORC, quienes deberán ejecutar su trabajo en condiciones de seguridad sanitaria. En base a la normatividad establecida por la Emergencia Sanitaria.

2. ALCANCE

El presente protocolo es de aplicación en las actividades que se realizan en la circunscripción de la ODPE y de la ORC.

3. BASE NORMATIVA:

- 3.1. Resolución Ministerial N°972-2020-MINSA que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2".
- 3.2. Ley n° 26859, Ley Orgánica de Elecciones.

Nota 1: Los documentos mencionados son los vigentes incluyendo sus modificaciones

Nota 2: Para los locales de votación en el extranjero que estén a cargo de las oficinas consulares, los protocolos de seguridad y prevención contra el COVID-19 se aplicarán de acuerdo a la norma vigente de cada país o estado.

4. REFERENCIAS:

- 4.1. Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en la ONPE, aprobado con Resolución Gerencial.

Nota 1: Los documentos mencionados son los vigentes incluyendo sus modificaciones



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD04-GOECOR/IMO
		Versión:	01
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA ODPE Y ORC	Página:	2 de 13

5. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS:

5.1. Definiciones

N°	Término	Definición
1	Aislamiento en el ámbito comunitario	Es el procedimiento por el cual una persona considerada caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19, no requiere hospitalización y se indica aislamiento domiciliario solo si la vivienda tiene las condiciones para garantizar el aislamiento en una habitación con adecuada ventilación y no hay personas de grupos de riesgo en la familia. Caso contrario se le ofrecerá ser albergado en un centro de aislamiento temporal y seguimiento o el que haga sus veces. Durante el aislamiento, se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda o centro de aislamiento por un lapso de 14 días, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas del caso. En caso de infección asintomática, el aislamiento se mantendrá hasta transcurso 14 días desde la fecha en que se tomó la muestra para el diagnóstico.
2	Control de Infecciones	Son las diversas estrategias y acciones cuyo objetivo es la prevención de la transmisión de las infecciones al interior de los establecimientos de salud/instituciones cerradas, entre otros.
3	Caso confirmado sintomático de COVID-19	a. Caso sospechoso o probable con confirmación de laboratorio de infección por COVID-19, mediante prueba molecular para SARS-CoV-2 positiva b. Caso sospechoso o probable con prueba antigénica positiva para infección por SARS-CoV-2 c. Caso sospechoso o probable con prueba serológica (ELISA, inmunofluorescencia, quimioluminiscencia y electroquimioluminiscencia) reactiva a IgM o IgM/IgG para infección por SARS-CoV-2
4	Caso sospechoso	Persona que cumpla con cualquiera de los siguientes criterios clínicos a. Paciente con síntomas de infección respiratoria aguda, que presente tos y/o dolor de garganta y además uno o más de los siguientes signos/síntomas: • Malestar general • Fiebre • Cefalea • Congestión nasal • Diarrea • Dificultad para respirar (señal de alarma) • Diarrea • Pérdida del olfato (anosmia) • Pérdida del gusto (ageusia) b. Paciente con infección respiratoria aguda grave (IRAG: infección respiratoria aguda con fiebre o temperatura actual $\geq 38^{\circ}\text{C}$ y tos, con inicio dentro de los últimos 10 días; y que requiere hospitalización
5	Contacto Directo	Incluye cualquiera de las siguientes situaciones: Persona que desde 2 días antes y hasta 14 días después de que el caso probable o confirmado de COVID-19 iniciara los síntomas haya:



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD04-GOECOR/IMO
		Versión:	01
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA ODPE Y ORC	Página:	3 de 13

N°	Término	Definición
		- Estado en contacto cara a cara con un caso probable o confirmado de COVID-19, a menos de un metro y durante más de 15 minutos. - Estado en contacto físico directo con un caso probable o confirmado de la COVID-19. - Prestados cuidados directamente a un caso probable o confirmado de la COVID-19 sin el equipo de protección personal adecuado. - Estado en situaciones, según se indique en las evaluaciones de riesgo locales.
6	Cuarentena	Procedimiento por el cual se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda a la persona o personas expuestas a un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19, por un lapso de 14 días, a partir del último día de exposición con el caso, independientemente del resultado de las pruebas de laboratorio. Esto con el objetivo de disminuir la posibilidad de transmisión y monitorear la probable aparición de síntomas y asegurar la detección temprana de casos.
7	Equipo de Protección Personal	Para el caso del presente protocolo, el equipo de protección personal que deberá portar el personal de la ODPE está conformado por los siguientes elementos: Mascarilla quirúrgica y de manera condicional la careta facial.
8	Grupos de riesgo	Personas mayores de 65 años y/o personas con comorbilidad, tales como: cáncer, hipertensión arterial refractaria, enfermedades cardiovasculares graves, enfermedad renal crónica en tratamiento con hemodiálisis, EPOC (enfermedad pulmonar obstructiva crónica), asma moderada o grave, enfermedad o tratamiento inmunosupresor, obesidad grave (IMC ≥ 40 Kg/m ²), diabetes mellitus, otros que establezca la Autoridad Sanitaria Nacional frente a futuras evidencias
9	Riesgo bajo de exposición	No mantiene contacto con personas con sospecha de COVID-19 ni existe contacto cercano y frecuente (menos de 1.5 metro de distancia) con el público.
10	Riesgo mediano de exposición	Mantiene contacto cercano y frecuente (menos de 1.5 metro de distancia) con el público y no se pueden implementar barreras físicas para el trabajo.
11	Pediluvio	Receptáculo para ser usado como limpiador de calzados a la entrada de un lugar.
12	Pegatina	Imagen o texto impreso en un papel adhesivo, que se coloca sobre una superficie lisa como soporte.
13	Termómetro infrarrojo digital	Equipo no invasivo que permite medir la temperatura de las personas en aproximadamente 3-10 segundos.

5.2. Abreviaturas

N°	Abreviatura	Definición
1	CAODPE	Coordinador administrativo de la ODPE
2	CCP	Coordinador de centro poblado
3	CD	Coordinador distrital
4	CO	Coordinador de operaciones



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD04-GOECOR/IMO
		Versión:	01
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA ODPE Y ORC	Página:	4 de 13

5	COVID-19	Enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2, también conocida como enfermedad por coronavirus 2019.
6	EPP	Equipos de Protección Personal, conformado por una mascarilla quirúrgica y una careta facial.
7	JODPE	Jefe de la ODPE
8	ODPE	Oficina Descentralizadas de Procesos Electorales
9	ORC	Oficinas Regionales de Coordinación
10	PVCP	Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en la ONPE

6. DESARROLLO

6.1. Medidas generales

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
El uso de mascarilla y las caretas, además del distanciamiento físico y la higiene de manos son las medidas más importantes para reducir el riesgo de transmisión del SARS-CoV-2. Usar obligatoriamente el EPP y de forma correcta. Si se requiere hacer un cambio de EPP, realizarse la higiene de manos antes y después de realizar el procedimiento (ver anexo 01 y 02) No tocarse la cara y los ojos con las manos, sin haber realizado primero la higiene de manos (lavado o uso de Alcohol en gel). Ver anexo 01 y 02 Se debe mantener el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo entre uno y otro, en general. Se debe evitar en todo momento el contacto físico (al saludar, despedirse, entre otros). La limpieza y desinfección de los muebles, equipos y ambientes se debe realizar de manera regular, por lo menos tres veces al día y usando permanentemente los EPP. (ver anexo 03) Se debe acondicionar las mesas y sillas de trabajo por separados, de un metro y medio como mínimo. Los útiles de trabajo (lapiceros, celulares, entre otros) son de uso personal y se debe realizar la desinfección de manera regular y usando permanentemente los EPP. Identificar en el exterior del local los lugares donde se ubicarán las personas en espera para ingresar y colocar señaléticas. Evitar trasladarse por los lugares de mayor concurrencia se sugiere no usar el transporte público masivo, de hacerlo, usar correctamente los EPP.	Personal de la ODPE / ORC



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD04-GOECOR/IMO
		Versión:	01
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA ODPE Y ORC	Página:	5 de 13

6.2. Actividades previas:

N°	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
1	Entrega de los EPP y de los materiales de limpieza y desinfección al personal de la ODPE Realizar la adquisición de los EPP de acuerdo a la cantidad de personal que tiene la ODPE, así como los termómetros digitales, pediluvio, bolsa para residuos comunes, pegatinas y los materiales para la limpieza y desinfección de los ambientes de la sede ODPE, oficinas distritales y centros poblados. Nota: previa autorización de la GOECOR, la compra de los materiales podrá ser de manera centralizada. Posteriormente deberá realizar la entrega de los materiales y equipos al CO para su distribución y poner en conocimiento al JODPE de las cantidades entregadas.	CAODPE
2	Mediante la firma de un cargo, realizar la distribución al personal los EPP, los termómetros digitales, pediluvio y los materiales de limpieza y desinfección para la sede ODPE, oficinas distritales y de centro poblado.	CO
3	Colocar en el ingreso de las instalaciones el pediluvio, para la limpieza y desinfección de la planta del calzado de todas las personas que ingresen a la instalación.	CO/CD/CCP
4	Entrega de los EPP y de los materiales de limpieza y desinfección al personal de la ORC Recibir de la sede central los EPP, los termómetros digitales, el pediluvio y los materiales para la limpieza y desinfección de los ambientes de la sede ORC. Nota: previa autorización de la GOECOR, la compra de los materiales y equipos lo podrá realizar la ORC.	Gestor de la ORC
5	Colocación de los carteles informativos de medidas de prevención en la ODPE y ORC Colocar en zonas visibles (ingreso, áreas comunes, entre otros) los carteles con información sobre los procedimientos obligatorios de prevención: • El uso obligatorio de mascarillas • La higiene de manos frecuente • Área limpia y desinfectada • El distanciamiento físico entre las personas de 1.5 metros Nota: en la ODPE se deberá entregar los carteles informativos al CD/CCP para que sean colocados en los locales institucionales.	Personal de la ODPE / Gestor de la ORC
6	Elaborar un informe al JODPE, sobre las actividades de distribución de los EPP, los termómetros digitales, el pediluvio, los materiales de limpieza y de la colocación de los carteles informativos de medida de prevención.	CO
7	Área de atención al público en la ODPE y ORC	JODPE/ CD/CCP /



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD04-GOECOR/IMO
		Versión:	01
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA ODPE Y ORC	Página:	6 de 13

N°	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
	Acondicionar el área de atención, cerca de la puerta de ingreso para las personas que accedan al local, restringiendo el ingreso a las demás áreas. De preferencia generar un ticket de atención para el ingreso al local, ingresando uno en uno para evitar aglomeraciones. Colocar en el ingreso del local las pegatinas en el suelo, de un metro y medio como mínimo, para organizar a las personas y mantener el distanciamiento físico.	Gestor de la ORC
8	Capacitación sobre los protocolos de seguridad y prevención contra el COVID-19 al personal Asignar al personal de seguridad y prevención, la actividad de capacitar al personal sobre los protocolos de seguridad y prevención contra el COVID-19. Hacer firmar una declaración Jurada de estar asintomático y de no tener familiares enfermos con sospecha de COVID en su vivienda.	JODPE
9	Realizar un registro del personal capacitado y emitir un informe sobre el desarrollo de la actividad al JODPE.	Personal de seguridad y prevención contra el COVID-19
10	Capacitar al personal sobre los protocolos control de infecciones como medida de prevención de contagio.	Gestor de la ORC
11	Tópico Medico para el personal de la Sede ODPE, oficinas distritales y de centros poblados. Sensibilizar y capacitar en temas de salud y prevención, dirigido al personal de la ONPE. Evaluar los formatos de salud y resultado de pruebas COVID-19 del nuevo personal a ingresar. Monitorear que el personal cumpla con los protocolos de seguridad y prevención contra el COVID-19, los lineamientos del PVCP y absolver las consultas médicas en relación a la pandemia. Informar al JODPE, los diagnósticos de las consultas médicas del personal, casos sospechosos COVID 19, casos confirmados, casos en cuarentena, casos alta epidemiológica, monitoreo y vigilancia de los casos. Realizar periódicamente seguimiento, supervisión, evaluaciones médicas al personal de la sede ODPE, oficinas distritales y de centros poblados, de manera presencial o mediante comunicación telefónica.	Personal de seguridad y prevención contra el COVID-19



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD04-GOECOR/IMO
		Versión:	01
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA ODPE Y ORC	Página:	7 de 13

6.3. Lineamientos de seguridad dentro de la sede ODPE, oficina distrital, centro poblado, ORC y locales de capacitación de personal, actores electorales y de educación electoral

N°	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
1	Medidas para el personal	Personal de la ODPE / ORC
	Antes del ingreso al local, Verificar que use de forma correcta la mascarilla, la misma que deberá cubrirle la nariz y boca, en caso de no usar adecuadamente la mascarilla se debe restringir su ingreso.	
	Se deberá tomar la temperatura corporal del personal, apuntando con el termómetro digital en la frente de la persona, si este es mayor a 37.5 °C de temperatura, se debe restringir su ingreso y se deberá comunicar al personal médico para que establezca las medidas de seguridad sanitaria.	
	Si la temperatura fuese menor a la indicada, se debe aplicar alcohol en gel (concentración al 70%) como medida de la higiene de manos. Se debe utilizar el pediluvio para la limpieza y desinfección de la planta del calzado.	
2	Usar obligatoriamente el EPP y de forma correcta. Si se requiere hacer un cambio de EPP, hacerse higiene de manos antes y después de realizar los procedimientos.	Personal de la ODPE / ORC
3	Utilizar el jabón de los baños y alcohol en gel (concentración al 70%) para realizar la higiene de manos con frecuencia.	Personal de la ODPE / ORC
	No tocarse la cara y los ojos con las manos, sin haberse realizado previamente la higiene de manos. Nota: para la higiene de manos con agua y jabón (o alcohol en gel) debe realizarse durante 20 a 30 segundos.	
4	Al estornudar no retirarse la mascarilla y siempre deberán cubrirse con la flexura del codo. Posteriormente procederá a realizarse la higiene de manos.	Personal de la ODPE / ORC
5	Medidas para la limpieza y desinfección del área de trabajo El proceso de limpieza y desinfección se debe realizar de manera regular, por lo menos tres veces al día y usando permanentemente los EPP, de acuerdo con los protocolos de seguridad y prevención contra el COVID-19	Personal de la ODPE / ORC
6	Para el desecho de los EPP se debe disponer de tachos de basura específicos, previamente rotulados y se deberá utilizar la bolsa para residuos comunes para su acopio.	Personal de la ODPE / ORC
7	Medidas para mantener el distanciamiento físico Los aforos de las instalaciones se deben reducir a un 50%, en cada uno de los ambientes o pisos.	Personal de la ODPE / ORC
8	Se debe mantener el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo, con los demás compañeros y visitantes. No se puede tener ningún contacto físico (al saludar, despedirse, entre otros).	Personal de la ODPE / ORC



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD04-GOECOR/IMO
		Versión:	01
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA ODPE Y ORC	Página:	8 de 13

N°	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
9	Se debe colocar los escritorios de trabajo separados, de un metro y medio como mínimo, y en lugares ventilados, para asegurar las restricciones sanitarias y el distanciamiento físico.	Personal de la ODPE / ORC
10	Durante el horario de trabajo mantener las ventanas y puertas abiertas para aumentar la ventilación de los ambientes.	Personal de la ODPE / ORC
11	Medidas para la atención al público antes del ingreso al local: Antes del ingreso al local, Verificar que use de forma correcta la mascarilla, la misma que deberá cubrirle la nariz y boca, en caso de no usar adecuadamente la mascarilla se debe restringir su ingreso. Se deberá tomar la temperatura corporal del personal, apuntando con el termómetro digital en la frente de la persona, si este es mayor a 37.5 °C de temperatura, se debe restringir su ingreso y se deberá comunicar al personal médico para que establezca las medidas de seguridad sanitaria. Si la temperatura fuese menor a la indicada, se debe aplicar alcohol en gel (concentración al 70%) como medida de la higiene de manos. Se debe utilizar el pediluvio para la limpieza y desinfección de la planta del calzado.	Personal auxiliar de la ODPE / Personal de la ORC
12	Verificar que el visitante use de forma obligatoria la mascarilla durante toda su estadía, la misma que deberá cubrirle la nariz y boca, en caso de no usar adecuadamente la mascarilla se debe restringir su ingreso. La atención entre el personal de la ODPE/ORC y el visitante se debe realizar respetando el el distanciamiento físico mínimo de un metro y medio de distancia entre uno y otro. Nota: El visitante debe seguir en todo momento las indicaciones impartidas para cumplir con el protocolo de seguridad y prevención contra el COVID-19.	Personal auxiliar de la ODPE / Personal de la ORC
13	En los talleres de capacitación de personal ODPE/ORC además se debe: Verificar que los ambientes se encuentren limpios y desinfectados Acondicionar los ambientes de la capacitación (sillas, mesas de trabajo entre otros) teniendo en cuenta distanciamiento físico. Ubicar los puntos de desinfección y lavado de manos (agua, jabón líquido y alcohol en gel). Desinfectar los equipos informáticos electorales de capacitación para el uso correspondiente, antes y después de ser utilizados. Evitar la aglomeración en el ingreso al local de la capacitación, de ser necesario implementar filas (colas) manteniendo el distanciamiento físico. Desinfectar constantemente los lapiceros y solicitar a los asistentes la desinfección de manos antes de utilizarlos para la firma de asistencia,	JODPE / Personal de la ODPE / ORC



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD04-GOECOR/IMO
		Versión:	01
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA ODPE Y ORC	Página:	9 de 13

N°	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
	cargo de entrega de cuaderno de trabajo y cargo de entrega de materiales. Verificar y recordar a los asistentes al inicio de los talleres las medidas preventivas: - La higiene de manos frecuentemente. - El uso correcto de mascarillas. - Respetar el distanciamiento físico. Durante la ejecución del taller mantener las ventanas y puertas abiertas para garantizar la ventilación de los ambientes. Mantener el distanciamiento físico al momento de la salida del local evitando la aglomeración.	
14	Las pautas para prevenir el contagio del Covid 19 en el personal del Centro de Cómputo durante el procesamiento de documentos electorales en el Centro de Cómputo de la ODPE/ORC se detallan en el OD01-GITE/SCE: Protocolo de Bioseguridad para la prevención del COVID-19 en el Centro de Cómputo.	Personal de la ODPE / ORC

6.4. Lineamientos de seguridad para el personal que realiza actividades fuera de la sede ODPE, oficina distrital y centro poblado y de la ORC.

N°	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
1	Medidas para el personal Usar obligatoriamente el EPP y de forma correcta. Si se requiere hacer un cambio de EPP, realizarse la higiene de manos antes y después de realizar el procedimiento. No tocarse la cara y los ojos con las manos, sin haberse realizado previamente la higiene de manos. Al estornudar no retirarse la mascarilla y siempre deberán cubrirse con la flexura del codo.	Personal de la ODPE/ORC
2	Evitar trasladarse por los lugares de mayor concurrencia y usar correctamente el EPP en el transporte público masivo.	Personal de la ODPE/ORC
3	Se debe mantener el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo entre uno y otro, en general. Evitar tener reuniones con más de dos personas en un mismo lugar. No se puede tener ningún contacto físico (al saludar, despedirse, entre otros)	Personal de la ODPE/ORC
4	Colocar los documentos que se utilicen en el desarrollo de las actividades en un sobre o bolsa plástica, así como los materiales de trabajo (lapicero, fotocheck, entre otros). Al término de la actividad se debe desinfectar los materiales de trabajo.	Personal de la ODPE/ORC



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD04-GOECOR/IMO
		Versión:	01
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA ODPE Y ORC	Página:	10 de 13

N°	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
	Nota: lapiceros y/o útiles de oficina son de uso personal y por ningún motivo deben ser compartidos. Sin embargo, aquellos que sean de uso compartido deberán desinfectarse antes y después de usarse.	
5	El personal que ejecute las actividades en los locales de votación en condiciones de seguridad sanitaria, deberá aplicar los protocolos de seguridad y prevención contra el COVID-19 en el local de votación, en la mesa de sufragio, de electores, de personeros, de observadores y del personal de prensa.	Personal de la ODPE/ORC

6.5. Lineamientos de seguridad para las actividades de despliegue y repliegue del personal, material y equipos electorales

N°	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
1	Medidas para el personal Usar obligatoriamente el EPP y de forma correcta. Durante el traslado en la unidad de transporte Realizar la higiene de manos con el alcohol en gel (concentración al 70%) antes y después de utilizar la unidad de transporte No tocarse la cara y los ojos con las manos, sin haberse realizado previamente la higiene de manos. Mantener las ventanillas abiertas del vehículo para maximizar la ventilación Medidas del material y equipos Antes de su traslado realizar la desinfección con alcohol, las cajas que contienen el material y los equipos electorales Nota: el material y los equipos electorales deben estar protegidos y sellados en sus respectivas cajas.	Personal de la ODPE/ORC
2	Verificar que el personal acompañante en el vehículo, tenga puesto el equipo de Protección Personal, caso contrario advertir al responsable de la ODPE/ORC.	Personal de la ODPE/ORC

7. CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión anterior	Fecha de aprobación	Sección / Ítem	Categoría N: nuevo M: Modificado E: Eliminado	Cambios realizados con respecto a la versión anterior
00	02/11/2020	3. Base Normativa	N	Se modificó la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA por la RM N° 972-2020-MINSA.
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 1	N	Se agregó la definición de aislamiento en el ámbito comunitario.



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD04-GOECOR/IMO
		Versión:	01
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA ODPE Y ORC	Página:	11 de 13

Versión anterior	Fecha de aprobación	Sección / Ítem	Categoría N: nuevo M: Modificado E: Eliminado	Cambios realizados con respecto a la versión anterior
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 2	M	Se ha modificado el término de “Caso Confirmado” a “Caso Confirmado sintomático de COVID-19” y su definición.
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 3	N	En el numeral a. se incorporó el significado de anosmia y ageusia. También se agregó el numeral b.
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 4	M	Se ha modificado el término “Contacto Cercano//Directo” a “Contacto Directo” y su definición.
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 5	M	Se modificó la definición de cuarentena
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 7	M	Se ha modificado la definición del término “Grupos de Riesgo”.
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 8, 9	M	Se modificó el distanciamiento físico de “1 metro” por “1.5 metros” en la definición de “Riesgo bajo de exposición” y Riesgo mediano de exposición
00	02/11/2020	6. Desarrollo	N	Se adicionó la columna de numeración.
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.2. Ítem 5	N	Se agregó el término “obligatorio” al uso de mascarilla y se agregó el 1,5 m al cartel del distanciamiento
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.2. Ítem 5	M	Se modificó el cartel de la limpieza y desinfección de los ambientes por “El área limpia y desinfectado”
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.2. Ítem 11	N	Para el personal de seguridad y prevención se agregó tarea de “Sensibilizar y capacitar en temas de salud y prevención....”.
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.3. Ítem 1, 11	M	Se modificó la temperatura corporal de “mayor o igual a 37.0 °C” por “mayor a 37.5 °C”.
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.3. Ítem 1, 11	E	Se eliminó la toma de temperatura corporal en el cuello. Asimismo la nota sobre “indagar acerca de las condiciones previas que alteren la temperatura.....”.
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.3. Ítem 1, 11	N	Se agrega el OD01-GITE/SCE: Protocolo de Bioseguridad para la prevención del COVID-19 en el Centro de Cómputo.

8. ANEXOS



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD04-GOECOR/IMO
		Versión:	01
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA ODPE Y ORC	Página:	12 de 13

ANEXO N° 01 HIGIENE DE MANOS CON AGUA Y JABON

En la estación de lavado de manos se deberá realizar durante 30 segundos los siguientes pasos:

- Humedecer las manos con agua
- Aplícate jabón líquido del dispensador
- Frotar las manos palma con palma
- Frotar la palma de una mano con el dorso de la otra mano y viceversa.
- Frotar las palmas de las manos entre sí, entrelazando los dedos.
- Frotar el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrando los dedos.
- Frotar envolviendo con la palma de la mano el pulgar de la otra mano opuesta y viceversa.
- Frotar circularmente las yemas de los dedos con la palma de la otra mano y viceversa.
- Enjuague con abundante agua
- Secarse las manos con el papel toalla y con el mismo cerrar el grifo.

ANEXO N° 02 HIGIENE DE MANOS CON ALCOHOL EN GEL

La higiene de manos se deberá realizar durante 20 a 30 segundos, realizando los siguientes pasos:

- Aplicarse en la palma de la mano el alcohol en gel.
- Extenderlo presionando una palma sobre la otra.
- Frote la palma de una mano sobre el dorso de la otra y viceversa.
- Entrelace sus dedos y frote entre ellos.
- Frote el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrando los dedos.
- Frote con un movimiento de rotación el pulgar de cada mano usando la palma de la otra mano y viceversa.
- Frote en forma rotativa la punta de los dedos de una mano sobre las palmas de la otra y viceversa.

ANEXO N° 03 DESINFECCION DE AMBIENTES, MUEBLES Y EQUIPOS

Para la limpieza de los ambientes y muebles se debe:

Limpiar con un paño húmedo, las manijas de las puertas, mesas y otras superficies de mayor contacto.

Limpiar los pisos con trapeadores húmedos, no sacudir ni barrer con escoba

Para la desinfección de los ambientes, muebles y equipos se debe:

Nota: Para la preparación de solución de hipoclorito de sodio para la desinfección de superficies a partir de lejías comerciales, se realizará de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud.

Después de haber limpiado, desinfectar utilizando lejía y un paño (para coronavirus solo es recomendable utilizar lejía)

Para la desinfección de los equipos electrónicos se puede humedecer un paño con alcohol al 70% y limpiar superficialmente (evitar humedecer demasiado el paño y realizar la desinfección cuando los equipos estén desconectados)



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD04-GOECOR/IMO
		Versión:	01
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA ODPE Y ORC	Página:	13 de 13

ANEXO N° 03 DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, MUEBLES Y EQUIPOS

Terminada la limpieza y desinfección, lavar los paños y trapeadores con agua y detergente.

La persona que haga la limpieza y desinfección, debe usar guantes, mascarilla y ropa de trabajo durante toda la actividad y al finalizar se debe hacer la higiene de manos.



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD14-GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN EL LOCAL DE VOTACIÓN Y ESPACIOS ABIERTOS	Versión:	01
			Página:

Elaborado por:  Firmado digitalmente por ROJAS MONZON Erni FAU 20291973851 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 18.02.2021 17:04:05 -05:00 Técnico en Operaciones De la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional	Revisado por:  Firmado digitalmente por MANRIQUE TINOCO Jose Eduardo FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 18.02.2021 17:19:16 -05:00 Medico Coordinador Ocupacional Gerencia Corporativa de Potencial Humano  Firmado digitalmente por TWANAMA ALTAMIRANO Walter Paul FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 18.02.2021 17:19:16 -05:00 Gerente de Gestión de la Calidad	Aprobado por:  Firmado digitalmente por TILLIT ROIG Maria Elena FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 19.02.2021 10:37:38 -05:00 Gerente de Organización Electoral y Coordinación Regional
--	--	--

1. OBJETIVO:

Establecer las pautas para prevenir el contagio del coronavirus Sars Cov 2, al personal de la ODPE/ORC, quienes deberán ejecutar su trabajo en condiciones de seguridad sanitaria en el local de votación. En base a la normatividad establecida por la Emergencia Sanitaria.

2. ALCANCE

El presente protocolo es de aplicación en las actividades que se realizan principalmente dentro del local de votación.

3. BASE NORMATIVA:

- 3.1. Resolución Ministerial N°972-2020-MINSA que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2".
- 3.2. Ley n° 26859, Ley Orgánica de Elecciones.

Nota 1: Los documentos mencionados son los vigentes incluyendo sus modificaciones

Nota 2: Para los locales de votación en el extranjero que estén a cargo de las oficinas consulares, los protocolos de seguridad y prevención contra el COVID-19 se aplicarán de acuerdo a la norma vigente de cada país o estado.

4. REFERENCIAS:

- 4.1. Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en la ONPE, aprobado con Resolución Gerencial.

Nota: Los documentos mencionados son los vigentes incluyendo sus modificaciones



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD14-GOECOR/JEL
		Versión:	01
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN EL LOCAL DE VOTACIÓN Y ESPACIOS ABIERTOS	Página:	2 de 14

5. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS:

5.1. Definiciones

N°	Término	Definición
1	Aislamiento en el ámbito comunitario	Es el procedimiento por el cual una persona considerada caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19, no requiere hospitalización y se indica aislamiento domiciliario solo si la vivienda tiene las condiciones para garantizar el aislamiento en una habitación con adecuada ventilación y no hay personas de grupos de riesgo en la familia. Caso contrario se le ofrecerá ser albergado en un centro de aislamiento temporal y seguimiento o el que haga sus veces. Durante el aislamiento, se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda o centro de aislamiento por un lapso de 14 días, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas del caso. En caso de infección asintomática, el aislamiento se mantendrá hasta transcurso 14 días desde la fecha en que se tomó la muestra para el diagnóstico.
2	Control de Infecciones	Son las diversas estrategias y acciones cuyo objetivo es la prevención de la transmisión de las infecciones al interior de los establecimientos de salud/instituciones cerradas, entre otros.
3	Caso confirmado sintomático de COVID-19	a. Caso sospechoso o probable con confirmación de laboratorio de infección por COVID-19, mediante prueba molecular para SARS-CoV-2 positiva b. Caso sospechoso o probable con prueba antigénica positiva para infección por SARS-CoV-2 c. Caso sospechoso o probable con prueba serológica (ELISA, inmunofluorescencia, quimioluminiscencia y electroquimioluminiscencia) reactiva a IgM o IgM/IgG para infección por SARS-CoV-2
4	Caso sospechoso	Persona que cumpla con cualquiera de los siguientes criterios clínicos a. Paciente con síntomas de infección respiratoria aguda, que presente tos y/o dolor de garganta y además uno o más de los siguientes signos/síntomas: • Malestar general • Fiebre • Cefalea • Congestión nasal • Diarrea • Dificultad para respirar (señal de alarma) • Diarrea • Pérdida del olfato (anosmia) • Pérdida del gusto (ageusia) b. Paciente con infección respiratoria aguda grave (IRAG: infección respiratoria aguda con fiebre o temperatura actual $\geq 38^{\circ}\text{C}$ y tos, con inicio dentro de los últimos 10 días; y que requiere hospitalización
5	Contacto Directo	Incluye cualquiera de las siguientes situaciones: Persona que desde 2 días antes y hasta 14 días después de que el caso probable o confirmado de COVID-19 iniciara los síntomas haya:



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD14-GOECOR/JEL
		Versión:	01
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN EL LOCAL DE VOTACIÓN Y ESPACIOS ABIERTOS	Página:	3 de 14

N°	Término	Definición
		- Estado en contacto cara a cara con un caso probable o confirmado de COVID-19, a menos de un metro y durante más de 15 minutos. - Estado en contacto físico directo con un caso probable o confirmado de la COVID-19. - Prestados cuidados directamente a un caso probable o confirmado de la COVID-19 sin el equipo de protección personal adecuado. - Estado en situaciones, según se indique en las evaluaciones de riesgo locales.
6	Cuarentena	Procedimiento por el cual se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda a la persona o personas expuestas a un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19, por un lapso de 14 días, a partir del último día de exposición con el caso, independientemente del resultado de las pruebas de laboratorio. Esto con el objetivo de disminuir la posibilidad de transmisión y monitorear la probable aparición de síntomas y asegurar la detección temprana de casos.
7	Equipo de Protección Personal	Para el caso del presente protocolo, el equipo de protección personal que deberá portar el personal de la ODPE está conformado por los siguientes elementos: Mascarilla quirúrgica y de manera condicional la careta facial.
8	Grupos de riesgo	Personas mayores de 65 años y/o personas con comorbilidad, tales como: cáncer, hipertensión arterial refractaria, enfermedades cardiovasculares graves, enfermedad renal crónica en tratamiento con hemodiálisis, EPOC (enfermedad pulmonar obstructiva crónica), asma moderada o grave, enfermedad o tratamiento inmunosupresor, obesidad grave (MC>=40 Kg/m2), diabetes mellitus, otros que establezca la Autoridad Sanitaria Nacional frente a futuras evidencias
9	Riesgo bajo de exposición	No mantiene contacto con personas con sospecha de COVID-19 ni existe contacto cercano y frecuente (menos de 1.5 metros de distancia) con el público.
10	Riesgo mediano de exposición	Mantiene contacto cercano y frecuente (menos de 1.5 metros de distancia) con el público y no se pueden implementar barreras físicas para el trabajo.
11	Pediluvio	Receptáculo para ser usado como limpiador de calzados a la entrada de un lugar.
12	Pegatina	Imagen o texto impreso en un papel adhesivo, que se coloca sobre una superficie lisa como soporte.
13	Termómetro infrarrojo digital	Equipo no invasivo que permite medir la temperatura de las personas en aproximadamente 3-10 segundos.

5.2. Abreviaturas

N°	Abreviatura	Definición
1	CAODPE	Coordinador administrativo de la ODPE
2	CLV	Coordinador de local de votación
3	CO	Coordinador de operaciones
4	COVID-19	Enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2, también conocida como enfermedad por coronavirus 2019.
5	EPP	Equipos de Protección Personal, conformado por una mascarilla quirúrgica y una careta facial.



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD14-GOECOR/JEL
		Versión:	01
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN EL LOCAL DE VOTACIÓN Y ESPACIOS ABIERTOS	Página:	4 de 14

N°	Abreviatura	Definición
6	JODPE	Jefe de la ODPE
7	MM	Miembro de mesa
8	ODPE	Oficina Descentralizadas de Procesos Electorales
9	PVCP	Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en la ONPE

6. DESARROLLO

6.1. Medidas Generales

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
El uso de mascarilla y las caretas, además del distanciamiento físico y la higiene de manos son las medidas más importantes para reducir el riesgo de transmisión del SARS-CoV-2. Usar obligatoriamente el EPP y de forma correcta. Si se requiere hacer un cambio de EPP, realizarse la higiene de manos antes y después de realizar el procedimiento (ver anexo 01 y 02) No tocarse la cara y los ojos con las manos, sin haber realizado primero la higiene de manos (lavado o uso de Alcohol en gel). ver anexo 01 y 02). Se debe mantener el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo entre uno y otro, en general. Se debe evitar en todo momento el contacto físico (al saludar, despedirse, entre otros). La limpieza y desinfección de los muebles y ambientes se debe realizar de manera regular, por lo menos tres veces al día y usando permanentemente los EPP. (ver anexo 03) Se debe acondicionar las mesas y sillas de trabajo por separados, de un metro y medio como mínimo. Los útiles de trabajo (lapiceros, celulares, entre otros) son de uso personal y se debe realizar la desinfección de manera regular y usando permanentemente los EPP. Identificar en el exterior del local los lugares donde se ubicarán las personas en espera para ingresar y colocar señaléticas. Evitar trasladarse por los lugares de mayor concurrencia se sugiere no usar el transporte público masivo, de hacerlo, usar correctamente los EPP.	Personal de la ODPE / ORC



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD14-GOECOR/JEL
		Versión:	01
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN EL LOCAL DE VOTACIÓN Y ESPACIOS ABIERTOS	Página:	5 de 14

6.2. Actividades previas en la sede de ODPE:

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
1	Entrega de los EPP y de los materiales de limpieza y desinfección al personal Realizar la adquisición de los EPP de acuerdo a la cantidad de personal que laborará en los locales de votación, así como los termómetros digitales, pediluvio, bolsa para residuos comunes, pegatinas y los materiales para la limpieza y desinfección de los locales de votación. Posteriormente deberá realizar la entrega de los materiales al CO para su distribución y poner en conocimiento al JODPE de las cantidades entregadas.	CAODPE
2	Mediante la firma de un cargo, realizar la distribución de los EPP al personal ingresante a laborar.	CO
3	Mediante un cargo entregar al CLV los termómetros digitales, pediluvio, bolsa para residuos comunes, pegatinas y los materiales para la limpieza y desinfección para cada local de votación.	CO
4	Elaborar un informe al JODPE, sobre las actividades de distribución de los EPP, los termómetros digitales, pediluvio, bolsa para residuos comunes, pegatinas y los materiales para la limpieza y desinfección.	CO
5	Capacitación sobre los protocolos de seguridad y prevención contra el COVID-19 al personal de la ODPE. Asignar al personal de seguridad y prevención, la actividad de capacitar al personal sobre los protocolos de seguridad y prevención contra el COVID-19 como medida de reducción del riesgo de transmisión de SARS-CoV-2.	JODPE
6	Realizar un registro del personal capacitado y emitir un informe sobre el desarrollo de la actividad al JODPE.	Personal de seguridad y prevención contra el COVID-19
7	Tópico Médico para el personal de la Sede ODPE, oficinas distritales y de centros poblados Sensibilizar y capacitar en temas de salud y prevención, dirigido al personal de la ONPE. Evaluar los formatos de salud y resultado de pruebas COVID-19 del nuevo personal a ingresar. Monitorear que el personal cumpla con los protocolos de seguridad y prevención contra el COVID-19, los lineamientos del PVCP y absolver las consultas médicas en relación a la pandemia. Informar al JODPE, los diagnósticos de las consultas médicas del personal, casos sospechosos Covid 19, casos confirmados, casos en cuarentena, casos alta epidemiológica, monitoreo y vigilancia de los casos.	Personal de seguridad y prevención contra el COVID-19



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD14- GOECOR/JEL
		Versión:	01
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN EL LOCAL DE VOTACIÓN Y ESPACIOS ABIERTOS	Página:	6 de 14

N°	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
	Realizar periódicamente seguimiento, supervisión, evaluaciones médicas al personal de la sede ODPE, oficinas distritales y de centros poblados, de manera presencial o mediante comunicación telefónica.	

6.3. Actividades previas en el local de votación

N°	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
1	Medidas para el personal Antes del ingreso al local, verificar que use de forma correcta la mascarilla, la misma que deberá cubrirle la nariz y boca, en caso de no usar adecuadamente la mascarilla se debe restringir su ingreso. Se deberá tomar la temperatura corporal del personal, apuntando con el termómetro digital en la frente de la persona, si ésta es mayor a 37.5 °C de temperatura, se debe restringir su ingreso y se procede a registrar los datos del ciudadano en el aplicativo para enviarlo al JNE y emita su dispensa correspondiente. Si la temperatura fuese menor a la indicada, se debe aplicar alcohol en gel (concentración al 70%) como medida de la higiene de manos. Se debe utilizar el pediluvio para la limpieza y desinfección de la planta del calzado.	CLV
2	Medidas para el personal del local de votación Usar obligatoriamente el EPP y de forma correcta. Si se requiere hacer un cambio de EPP, hacerse higiene de manos antes y después de realizar los procedimientos.	Personal del local de votación
3	Utilizar el jabón líquido de los baños y alcohol en gel (concentración al 70%) para realizar la higiene de manos con frecuencia. No tocarse la cara y los ojos con las manos, sin haberse realizado previamente la higiene de manos. Nota: La higiene de las manos debe realizarse con agua y jabón (o alcohol en gel) durante 20 a 30 segundos	Personal del local de votación
4	Al estornudar no retirarse la mascarilla y siempre deberán cubrirse con la flexura del codo. Posteriormente procederá a realizarse la higiene de manos, de cara, de la flexura del codo, antebrazo y manos.	Personal del local de votación
5	Medidas para el acondicionamiento del local de votación Se debe identificar y señalar en el local, puertas para ingreso y salidas independientes de preferencia opuestas. Se deberá realizar la limpieza y desinfección de las aulas de votación, intercalándolas, considerando una mesa por aula para la instalación de las mismas. El aforo del local se debe reducir a un 50%, en cada uno de los ambientes o pisos.	Personal del local de votación



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD14-GOECOR/JEL
		Versión:	01
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN EL LOCAL DE VOTACIÓN Y ESPACIOS ABIERTOS	Página:	7 de 14

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
	Se debe colocar los escritorios de trabajo separados, de un metro y medio como mínimo, y en lugares ventilados, para asegurar las restricciones sanitarias y el distanciamiento físico. Durante el horario de trabajo mantener las ventanas y puertas abiertas para maximizar la ventilación de los ambientes.	
6	Para los locales abiertos (tales como losas deportivas, estadios, entre otros) se debe delimitar los perímetros para el acondicionamiento de los toldos para las mesas de sufragio. Acondicionar las mesas de sufragio, colocar las señaléticas y pegatinas, considerando el distanciamiento físico y las áreas transitables de las personas al momento de su ingreso y de la formación de las colas.	Personal del local de votación
7	Colocación de los carteles informativos de medidas de prevención Dentro del aula: - La higiene de manos frecuente - Área limpia y desinfectada Fuera del aula: - El uso obligatorio de mascarillas - El distanciamiento físico entre las personas de 1.5 metros Nota: los carteles informativos vendrán en el paquete de señales de bioseguridad.	Personal del local de votación
8	Medidas para la limpieza y desinfección en el local de votación Se debe realizar la desinfección de las mesas, sillas y de otros muebles que se utilicen en las aulas de votación, centro de acopio, puntos de transmisión, entre otros, y usando permanentemente los EPP.	Personal del local de votación
9	Para el desecho de los EPP y otros materiales contaminantes se debe disponer de la bolsa para residuos comunes para su acopio..	Personal del local de votación
10	Medidas para mantener el distanciamiento físico Se debe mantener el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo, con los demás compañeros. No se puede tener ningún contacto físico (al saludar, despedirse, compartir alimentos, entre otros)	Personal del local de votación

6.4. Durante la Jornada Electoral

Nº	DESCRIPCIÓN DE TAREAS	RESPONSABLE
1	Voto escalonado: Recomendación para ir a votar en los siguientes horarios: De 7 a.m. a 8:59 a.m.: recomendado para los adultos mayores, embarazadas, personas con discapacidad y de los grupos de riesgo para COVID-19.	



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD14-GOECOR/JEL
		Versión:	01
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN EL LOCAL DE VOTACIÓN Y ESPACIOS ABIERTOS	Página:	8 de 14

N°	DESCRIPCIÓN DE TAREAS	RESPONSABLE																						
	De 9 a.m. a 7 p.m.: recomendado para los demás electores, según su último dígito del DNI. <table><thead><tr><th>Si tu último dígito es</th><th>Te recomendamos votar</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>de 9 a 10 a. m.</td></tr><tr><td>2</td><td>de 10 a 11 a. m.</td></tr><tr><td>3</td><td>de 11 a 12 p. m.</td></tr><tr><td>4</td><td>de 12 a 1 p. m.</td></tr><tr><td>5</td><td>de 1 a 2 p. m.</td></tr><tr><td>6</td><td>de 2 a 3 p. m.</td></tr><tr><td>7</td><td>de 3 a 4 p. m.</td></tr><tr><td>8</td><td>de 4 a 5 p. m.</td></tr><tr><td>9</td><td>de 5 a 6 p. m.</td></tr><tr><td>0</td><td>de 6 a 7 p. m.</td></tr></tbody></table>	Si tu último dígito es	Te recomendamos votar	1	de 9 a 10 a. m.	2	de 10 a 11 a. m.	3	de 11 a 12 p. m.	4	de 12 a 1 p. m.	5	de 1 a 2 p. m.	6	de 2 a 3 p. m.	7	de 3 a 4 p. m.	8	de 4 a 5 p. m.	9	de 5 a 6 p. m.	0	de 6 a 7 p. m.	
Si tu último dígito es	Te recomendamos votar																							
1	de 9 a 10 a. m.																							
2	de 10 a 11 a. m.																							
3	de 11 a 12 p. m.																							
4	de 12 a 1 p. m.																							
5	de 1 a 2 p. m.																							
6	de 2 a 3 p. m.																							
7	de 3 a 4 p. m.																							
8	de 4 a 5 p. m.																							
9	de 5 a 6 p. m.																							
0	de 6 a 7 p. m.																							
2	Medidas para el personal Antes del ingreso al local, Verificar que use de forma correcta la mascarilla, la misma que deberá cubrirle la nariz y boca, en caso de no usar adecuadamente la mascarilla se debe restringir su ingreso. Se deberá tomar la temperatura corporal del personal, apuntando con el termómetro digital en la frente de la persona, si este es mayor a 37.5 °C de temperatura, se debe restringir su ingreso y se procede a registrar los datos del ciudadano en el aplicativo para enviarlo al JNE y emita su dispensa correspondiente. Si la temperatura fuese menor a la indicada, se debe aplicar alcohol en gel (concentración al 70%) como medida de la higiene de manos. Se debe utilizar el pediluvio para la limpieza y desinfección de la planta del calzado.	Personal del local de votación																						
3	Verificar que la persona use de forma obligatoria la mascarilla durante toda su estadía, la misma que deberá cubrirle la nariz y boca, en caso de no usar adecuadamente la mascarilla se debe restringir su ingreso. De ser necesario, serán retirados del Local de Votación con el apoyo de las FFAA y/o PNP.	Personal del local de votación																						
4	Antes de su ingreso al local, se debe realizar higiene de manos como medida de seguridad y prevención contra el COVID-19. En todos los ambientes de votación se debe maximizar la ventilación natural abriendo totalmente las puertas y ventanas.	Personal del local de votación																						



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD14-GOECOR/JEL
		Versión:	01
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN EL LOCAL DE VOTACIÓN Y ESPACIOS ABIERTOS	Página:	9 de 14

Nº	DESCRIPCIÓN DE TAREAS	RESPONSABLE
5	Considerar una fila para la atención preferente para embarazadas y personas discapacitadas, de preferencia los niños no deben asistir a la votación.	Personal del Local de Votación
	Medidas para mantener el distanciamiento físico Se debe mantener el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo, con las demás personas. No se puede tener contacto físico (al saludar, despedirse, o recibir algún documento como DNI, credencial, entre otros) Nota: deberán seguir en todo momento las indicaciones impartidas para cumplir con el protocolo de seguridad y prevención contra el COVID-19, caso contrario se deberá retirar del local de votación al infractor, de ser necesario, con el apoyo de las FFAA y/o PNP.	Personal del local de votación
6	Se podrá formar colas al ingreso de cada aula de votación, respetando el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo y el 50% de aforo.	Personal del local de votación
7	De exceder el 50% del aforo, se podrá formar colas en los exteriores del local de votación con apoyo de las fuerzas armadas, evitando las aglomeraciones y respetando el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo.	Personal del local de votación
8	Los servicios higiénicos deberán contar con jabón líquido y su uso se reserva para emergencias fisiológicas, respetando el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo y evitando las aglomeraciones.	Personal del local de votación
9	Controlar que las personas que sufragaron sean retiradas del local de votación. Con el apoyo de las FFAA y/o PNP evitar las aglomeraciones en el ingreso y salida del local de votación.	Personal del local de votación
10	Medidas en la Mesa de Sufragio Recibir a los miembros de mesa y trasladarlos hasta la mesa de sufragio correspondiente, evitando tener contacto físico (al saludar, despedirse, o recibir algún documento como DNI, credencial, entre otros). Asignarlos a las mesas y sillas respetando la distancia física de un metro y medio, como mínimo, al interior del aula. Posteriormente se deberá entregar el material de sufragio rociando el ánfora con alcohol al 70%, cuyo contenido son los lapiceros y/o útiles de escritorio que son de uso personal; luego de abrirse el ánfora y distribuidos los materiales, por ningún motivo deben ser compartidos.	CM/CTM
11	Asignar las sillas a los personeros de cada mesa de sufragio, guardando la distancia física de un metro y medio como mínimo. Verificar que los electores se encuentren formando las colas, respetando la distancia física de un metro y medio como mínimo. Considerar la atención preferente para embarazadas y personas discapacitadas, los niños no deben asistir a la votación, se sugiere	CM/CTM



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD14-GOECOR/JEL
		Versión:	01
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN EL LOCAL DE VOTACIÓN Y ESPACIOS ABIERTOS	Página:	10 de 14

N°	DESCRIPCIÓN DE TAREAS	RESPONSABLE
	que los mayores de 65 años tampoco deben asistir y deberían ser exonerados. Mantener las ventanas y puertas abiertas para maximizar la ventilación en el aula de votación.	
12	Verificar que las personas usen de forma adecuada la mascarilla la misma que debe cubrirle la nariz y boca durante la jornada electoral. Nota: a solicitud de los miembros de mesa los electores podrán bajarse levemente la mascarilla, conteniendo la respiración, si así lo solicitaran los miembros de mesa para su identificación.	CM/CTM
13	Al finalizar el escrutinio, los miembros de mesa deberán entregar los documentos electorales en los sobres plásticos cerrados y las cajas cerradas con los restos electorales para su traslado al centro de acopio.	CM/CTM
14	Utilizar el jabón de los baños y alcohol en gel (concentración al 70%) para la higiene de manos.	CM/CTM

6.5. Medidas de seguridad y prevención contra el COVID-19 para la organización de los documentos, equipos y materiales electorales en el centro de acopio

N°	DESCRIPCIÓN DE TAREAS	RESPONSABLE
1	Para la entrega y recepción de los materiales, documentos y equipos electorales en el centro de acopio Evitar aglomeraciones en el área de recepción de los documentos, equipos y restos electorales, respetando el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo y verificar que el personal use el EPP de forma correcta. Evitar el ingreso del personal al centro de acopio, salvo en el caso que se requiera de su apoyo para la organización de los materiales y equipos. Durante la organización de los documentos, equipos y materiales electorales se debe utilizar el alcohol en gel (concentración al 70%) para la seguridad y prevención contra el COVID-19.	CLV

6.6. Medidas de seguridad y prevención contra el COVID-19 para el despliegue y repliegue del personal del local de votación

N°	DESCRIPCIÓN DE TAREAS	RESPONSABLE
1	Medidas para el personal Usar obligatoriamente el EPP y de forma correcta. Durante el traslado en la unidad de transporte.	Personal del local de votación



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD14-GOECOR/JEL
		Versión:	01
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN EL LOCAL DE VOTACIÓN Y ESPACIOS ABIERTOS	Página:	11 de 14

N°	DESCRIPCIÓN DE TAREAS	RESPONSABLE
	Realizar la higiene de manos con el alcohol en gel (concentración al 70%) antes y después de utilizar la unidad de transporte. No tocarse la cara y los ojos con las manos, sin haberse realizado previamente la higiene de manos. Mantener las ventanillas abiertas del vehículo para maximizar la ventilación. Medidas del material y equipos Antes de su traslado realizar la desinfección con alcohol, las cajas que contienen el material y los equipos electorales Nota: el material y los equipos electorales deben estar protegidos y sellados en sus respectivas cajas.	
2	Verificar que el personal acompañante en el vehículo, tenga puesto el equipo de Protección Personal, caso contrario advertir al responsable del local de votación.	Personal del local de votación

7. CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión anterior	Fecha de aprobación	Sección / Ítem	Categoría N: nuevo M: Modificado E: Eliminado	Cambios realizados con respecto a la versión anterior
00	02/11/2020	3. Base Normativa	N	Se modificó la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA por la RM N° 972-2020-MINSA.
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 1	N	Se agregó la definición de aislamiento en el ámbito comunitario.
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 2	M	Se ha modificado el término de “Caso Confirmado” a “Caso Confirmado sintomático de COVID-19” y su definición.
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 3	N	En el numeral a. se incorporó el significado de anosmia y ageusia. También se agregó el numeral b.
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 4	M	Se ha modificado el término “Contacto Cercano/Directo” a “Contacto Directo” y su definición.
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 5	M	Se modificó la definición de cuarentena
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 7	M	Se ha modificado la definición del término “Grupos de Riesgo”.
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 8, 9	M	Se modificó el distanciamiento físico de “1 metro” por “1.5 metros” en la definición de



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD14-GOECOR/JEL
		Versión:	01
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN EL LOCAL DE VOTACIÓN Y ESPACIOS ABIERTOS	Página:	12 de 14

Versión anterior	Fecha de aprobación	Sección / Ítem	Categoría N: nuevo M: Modificado E: Eliminado	Cambios realizados con respecto a la versión anterior
				"Riesgo bajo de exposición" y "Riesgo mediano de exposición"
00	02/11/2020	6. Desarrollo	N	Se adicionó la columna de numeración.
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.2. Ítem 7	N	Para el personal de seguridad y prevención se agregó tarea de "Sensibilizar y capacitar en temas de salud y prevención....".
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.3. Ítem 1	M	Se modificó la temperatura corporal de "mayor o igual a 37.0 °C" por "mayor a 37.5 °C".
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.3. Ítem 1	E	Se eliminó la toma de temperatura corporal en el cuello. Asimismo la nota sobre "indagar acerca de las condiciones previas que alteren la temperatura.....".
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.3 Ítem 7	E	Se eliminó el texto "Colocar en zonas visibles (ingreso, patios, aulas de votación y áreas....".
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.3 Ítem 7	N	Se incorporó las dos zonas dentro y fuera del aula. Asimismo se agregó el 1,5 m al cartel del distanciamiento.
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.3 Ítem 7	M	Se modificó el cartel de "la limpieza y desinfección y ventilación de los ambientes" por "área limpia y desinfectada". Asimismo el "paquete del CLV" por "paquete de señales de bioseguridad".
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.3 Ítem 9	E	Se elimina el rotulado a los tachos de basura.
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.4 Ítem 1	N	Se incorporó la recomendación sobre el voto escalonado.
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.4. Ítem 2	M	Se modificó de mayor igual a 37°C por mayor a 37.5. Asimismo el texto "deberá comunicar al personal médico" por "procede a registrar los datos del ciudadano en el aplicativo..."
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.4. Ítem 2	E	Se eliminó la toma de temperatura corporal en el cuello. Asimismo la nota sobre "indagar acerca de las condiciones previas que alteren la temperatura.....".



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD14- GOECOR/JEL
		Versión:	01
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN EL LOCAL DE VOTACIÓN Y ESPACIOS ABIERTOS	Página:	13 de 14

8. ANEXOS

ANEXO N° 01 HIGIENE DE MANOS CON AGUA Y JABON
En la estación de lavado de manos se deberá realizar durante 30 segundos los siguientes pasos: • Humedecer las manos con agua • Aplícate jabón líquido del dispensador • Frotar las manos palma con palma • Frotar la palma de una mano con el dorso de la otra mano y viceversa. • Frotar las palmas de las manos entre sí, entrelazando los dedos. • Frotar el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrando los dedos. • Frotar envolviendo con la palma de la mano el pulgar de la otra mano opuesta y viceversa. • Frotar circularmente las yemas de los dedos con la palma de la otra mano y viceversa. • Enjuague con abundante agua • Secarse las manos con el papel y con el mismo cerrar el grifo.

ANEXO N° 02 HIGIENE DE MANOS CON ALCOHOL EN GEL
La higiene de manos se deberá realizar durante 20 a 30 segundos, realizando los siguientes pasos: • Aplicarse en la palma de la mano el alcohol en gel. • Extenderlo presionando una palma sobre la otra. • Frote la palma de una mano sobre el dorso de la otra y viceversa. • Entrelace sus dedos y frote entre ellos. • Frote el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrando los dedos. • Frote con un movimiento de rotación el pulgar de cada mano usando la palma de la otra mano y viceversa. • Frote en forma rotativa la punta de los dedos de una mano sobre las palmas de la otra y viceversa.



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD14-GOECOR/JEL
		Versión:	01
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN EL LOCAL DE VOTACIÓN Y ESPACIOS ABIERTOS	Página:	14 de 14

ANEXO N° 03 DESINFECCION DE AMBIENTES, MUEBLES Y EQUIPOS
Para la limpieza de los ambientes y muebles se debe: Limpiar con un paño húmedo, las manijas de las puertas, mesas y otras superficies de mayor contacto. Limpiar los pisos con trapeadores húmedos, no sacudir ni barrer con escoba Para la desinfección de los ambientes, muebles y equipos se debe: Nota: Para la preparación de solución de hipoclorito de sodio para la desinfección de superficies a partir de lejías comerciales, se realizará de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud. Después de haber limpiado, desinfectar utilizando lejía y un paño (para coronavirus solo es recomendable utilizar lejía) Para la desinfección de los equipos electrónicos se puede humedecer un paño con alcohol al 70% y limpiar superficialmente (evitar humedecer demasiado el paño y realizar la desinfección cuando los equipos estén desconectados) Terminada la limpieza y desinfección, lavar los paños y trapeadores con agua y detergente. La persona que haga la limpieza y desinfección, debe usar guantes, mascarilla y ropa de trabajo durante toda la actividad y al finalizar se debe hacer la higiene de manos.



 ONPE OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD15- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA MESA DE SUFRAGIO	Versión:	01
		Página:	1 de 11
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	
 Firma Digital OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES Firmado digitalmente por ROJAS MONZON Emi FAU 20291973851 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 18.02.2021 09:26:30 -05:00 Técnico en Operaciones De la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional	 Firma Digital OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES Firmado digitalmente por MANRIQUE TINOCO Jose Eduardo FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 18.02.2021 13:42:25 -05:00 Medico Coordinador Ocupacional Gerencia Corporativa de Potencial Humano  Firma Digital OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES Firmado digitalmente por TWANAMA ALTAMIRANO Walter Paul FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 18-02-2021 08:51:53 -05:00 Gerente de Gestión de la Calidad	 Firma Digital OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES Firmado digitalmente por TILLIT ROIG Maria Elena FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 19.02.2021 10:38:29 -05:00 Gerente de Organización Electoral y Coordinación Regional	

1. OBJETIVO:

Establecer las pautas para prevenir la exposición al COVID – 19, al personal de ONPE, a los miembros de mesa, electores, personeros, entre otros participantes, quienes deberán ejecutar su trabajo en condiciones de seguridad sanitaria en el aula de votación. En base a la normatividad establecida por la Emergencia Sanitaria.

2. ALCANCE:

El presente protocolo es de aplicación en los tres momentos de la elección, la instalación de la mesa de sufragio, el sufragio de los electores y el escrutinio de los votos que se realizan dentro del aula de votación.

3. BASE NORMATIVA:

3.1. Resolución Ministerial N°972-2020-MINSA que aprueba el Documento Técnico: “Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al SARS-CoV-2”.

3.2. Ley n° 26859, Ley Orgánica de Elecciones.

Nota 1: Los documentos mencionados son los vigentes incluyendo sus modificaciones

Nota 2: Para los locales de votación en el extranjero que estén a cargo de las oficinas consulares, los protocolos de seguridad y prevención contra el COVID-19 se aplicarán de acuerdo a la norma vigente de cada país o estado.

4. REFERENCIAS:

4.1. Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en la ONPE, aprobado con Resolución Gerencial.

Nota: Los documentos mencionados son los vigentes incluyendo sus modificaciones



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD15-GOECOR/JEL
		Versión:	01
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA MESA DE SUFRAGIO	Página:	2 de 11

5. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS:

5.1. Definiciones

N°	Término	Definición
1	Control de Infecciones	Son las diversas estrategias y acciones cuyo objetivo es la prevención de la transmisión de las infecciones al interior de los establecimientos de salud/instituciones cerradas, entre otros.
2	Caso confirmado sintomático de COVID-19	a. Caso sospechoso o probable con confirmación de laboratorio de infección por COVID-19, mediante prueba molecular para SARS-CoV-2 positiva b. Caso sospechoso o probable con prueba antigénica positiva para infección por SARS-CoV-2 c. Caso sospechoso o probable con prueba serológica (ELISA, inmunofluorescencia, quimioluminiscencia y electroquimioluminiscencia) reactiva a IgM o IgM/IgG para infección por SARS-CoV-2
3	Caso sospechoso	Persona que cumpla con cualquiera de los siguientes criterios clínicos a. Paciente con síntomas de infección respiratoria aguda, que presente tos y/o dolor de garganta y además uno o más de los siguientes signos/síntomas: • Malestar general • Fiebre • Cefalea • Congestión nasal • Diarrea • Dificultad para respirar (señal de alarma) • Diarrea • Pérdida del olfato (anosmia) • Pérdida del gusto (ageusia) b. Paciente con infección respiratoria aguda grave (IRAG: infección respiratoria aguda con fiebre o temperatura actual $\geq 38^{\circ}\text{C}$ y tos, con inicio dentro de los últimos 10 días; y que requiere hospitalización
4	Contacto Directo	Incluye cualquiera de las siguientes situaciones: Persona que desde 2 días antes y hasta 14 días después de que el caso probable o confirmado de COVID-19 iniciara los síntomas haya: • Estado en contacto cara a cara con un caso probable o confirmado de COVID-19, a menos de un metro y durante más de 15 minutos • Estado en contacto físico directo con un caso probable o confirmado de la COVID-19 • Prestados cuidados directamente a un caso probable o confirmado de la COVID-19 sin el equipo de protección personal adecuado • Estado en situaciones, según se indique en las evaluaciones de riesgo locales
5	Cuarentena	Procedimiento por el cual se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda a la persona o personas expuestas a un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19, por un lapso de 14 días, a partir del último día de exposición con el caso, independientemente del resultado de



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD15-GOECOR/JEL
		Versión:	01
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA MESA DE SUFRAGIO	Página:	3 de 11

N°	Término	Definición
		las pruebas de laboratorio. Esto con el objetivo de disminuir la posibilidad de transmisión y monitorear la probable aparición de síntomas y asegurar la detección temprana de casos.
6	Equipo de Protección Personal	Para el caso del presente protocolo, el equipo de protección personal que deberá portar el personal de la ODPE está conformado por los siguientes elementos: Mascarilla quirúrgica y de manera condicional la careta facial.
7	Grupos de riesgo	Personas mayores de 65 años y/o personas con comorbilidad, tales como: cáncer, hipertensión arterial refractaria, enfermedades cardiovasculares graves, enfermedad renal crónica en tratamiento con hemodiálisis, EPOC (enfermedad pulmonar obstructiva crónica), asma moderada o grave, enfermedad o tratamiento inmunosupresor, obesidad grave (MC>=40 Kg/m2), diabetes mellitus, otros que establezca la Autoridad Sanitaria Nacional frente a futuras evidencias
8	Riesgo bajo de exposición	No mantiene contacto con personas con sospecha de COVID-19 ni existe contacto cercano y frecuente (menos de 1.5 metros de distancia) con el público.
9	Riesgo mediano de exposición	Mantiene contacto cercano y frecuente (menos de 1.5 metros de distancia) con el público y no se pueden implementar barreras físicas para el trabajo.
10	Pediluvio	Receptáculo para ser usado como limpiador de calzados a la entrada de un lugar.
11	Pegatina	Imagen o texto impreso en un papel adhesivo, que se coloca sobre una superficie lisa como soporte.
12	Termómetro infrarrojo digital	Equipo no invasivo que permite medir la temperatura de las personas en aproximadamente 3-10 segundos.

5.2. Abreviaturas

N°	Abreviatura	Definición
1	CAODPE	Coordinador administrativo de la ODPE
2	COVID-19	enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2, también conocida como enfermedad por coronavirus
3	CO	Coordinador de operaciones
4	CM	Coordinador de mesa
5	CTM	Coordinador técnico de mesa
6	CLV	Coordinador de local de votación
7	EPP	Equipos de Protección Personal, conformado por una mascarilla quirúrgica y una careta facial.
8	JODPE	Jefe de la ODPE
9	MM	Miembro de mesa
10	ODPE	Oficina Descentralizadas de Procesos Electorales
11	PVCP	Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en la ONPE



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD15-GOECOR/JEL
		Versión:	01
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA MESA DE SUFRAGIO	Página:	4 de 11

6. DESARROLLO

6.1. Medidas Generales

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA
El uso de mascarilla y las caretas, además del distanciamiento físico y la higiene de manos son las medidas más importantes para reducir el riesgo de transmisión del SARS-CoV-2. Usar obligatoriamente el EPP y de forma correcta. Si se requiere hacer un cambio de EPP, hacerse la higiene de las manos antes y después de realizar el procedimiento (ver anexo 01 y 02) No tocarse la cara y los ojos con las manos, así como evitar tocarse la mascarilla o el protector facial, sin haberse realizado la higiene de las manos. Ver anexo 01 y 02 Se debe mantener el distanciamiento físico a una distancia no menor de metro y medio entre uno y otro, en general. Se debe evitar en todo momento el contacto físico (al saludar, despedirse, entre otros). La limpieza y desinfección de los muebles y ambientes se debe realizar de manera regular, por lo menos tres veces al día y usando permanentemente los EPP. (ver anexo 03) Se debe acondicionar las mesas y sillas de trabajo por separados, de un metro y medio como mínimo. Los útiles de trabajo (lapiceros, celulares, entre otros) son de uso personal y se debe realizar la desinfección de manera regular y usando permanentemente los EPP. Identificar en el exterior del local los lugares donde se ubicarán las personas en espera para ingresar.

6.2. Actividades previas en el aula de votación:

N°	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
1	Verificar que, en el aula de votación, esté acondicionada las mesas y sillas de trabajo por separados para los tres miembros de mesa y personeros, separados, de un metro y medio como mínimo, para asegurar el distanciamiento físico. Verificar que las cabinas de votación estén instaladas a los extremos del aula de votación. Verificar que esté colocado el número del aula de votación, la relación de electores y la señal de atención preferente, en el ingreso del aula. Verificar que esté colocado el número de la mesa de sufragio, en la mesa y en la cabina de votación, así como también el cartel de candidatos. Durante el horario de trabajo mantener las ventanas y puertas abiertas para aumentar la ventilación de los ambientes.	CM/CTM



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD15-GOECOR/JEL
		Versión:	01
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA MESA DE SUFRAGIO	Página:	5 de 11

N°	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
	Verificar que esté colocado las pegatinas en el suelo, de un metro y medio como mínimo, para organizar las colas en el exterior del aula de votación y mantener el distanciamiento físico. Verificar que esté colocado los carteles con la información sobre los procedimientos obligatorios de prevención: Dentro del aula: • La higiene de manos frecuente • Área limpia y desinfectada Fuera del aula: • El uso obligatorio de mascarillas • El distanciamiento físico entre las personas de 1.5 metros Nota: los carteles informativos vendrán en el paquete de señales de bioseguridad Verificar que se haya realizado la desinfección de las mesas y sillas del aula de votación y usando permanentemente los EPP (hacerse la higiene de las manos antes y después de colocárselo). No tocarse la cara y los ojos con las manos, sin haberse realizado la higiene de las manos. Nota: El lavado de las manos debe realizarse con agua y jabón durante 20 a 30 segundos.	

6.3. Medidas de seguridad y prevención contra el COVID-19 durante la instalación de la mesa de sufragio en el aula de votación.

N°	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
1	Recibir a los miembros de mesa y trasladarlos hasta la mesa de sufragio correspondiente, evitando tener contacto físico (al saludar, despedirse, o recibir algún documento como DNI, credencial, entre otros). Asignarlos a las mesas y sillas respetando la distancia física de un metro y medio, como mínimo, al interior del aula. Posteriormente se deberá entregar a un miembro de mesa el material de sufragio rociando el ánfora con alcohol al 70%, cuyo contenido son los lapiceros y/o útiles de escritorio que son de uso personal; luego de abrirse el ánfora y distribuidos los materiales.	CM/CTM
2	Asignar una silla y mesa a los miembros de mesa, respetando el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo. Evitar tener contacto físico (al saludar, despedirse, o recibir algún documento como DNI, credencial, entre otros).	CM/CTM



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD15-GOECOR/JEL
		Versión:	01
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA MESA DE SUFRAGIO	Página:	6 de 11

N°	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
	Asignación de tareas a los miembros de mesa en la mesa de sufragio (según los documentos de asistencia electoral en la Jornada Electoral) De preferencia que uno de los MM, verifique y distribuya los EPP, materiales del paquete de útiles y el paquete de instalación. Nota: realizarse la higiene con el alcohol en gel (concentración al 70%) las manos antes y después de colocarse los EPP Los útiles de trabajo (lapiceros, entre otros) son de uso personal y por ningún motivo deben ser compartidos. Se debe realizar la desinfección de manera regular y usando permanentemente los EPP. El presidente de la mesa deberá realizar el conteo de los hologramas y deberá colocar su firma a las cédulas de sufragio. Nota: Si así lo desea, el personero podrá firmar las cédulas de sufragio con su propio lapicero. Un miembro de mesa deberá colocar las bolsas para residuos comunes dentro y fuera del aula de votación para el desecho de los EPP y otros residuos contaminados. Recordarles a los miembros de mesa que pueden utilizar el jabón líquido de los baños y alcohol en gel (concentración al 70%) para hacerse la higiene de las manos de forma frecuente.	
3	Asignar sillas a los personeros de la mesa de sufragio dentro del aula de votación, guardando el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo. Evitar tener contacto físico (al saludar, despedirse, o recibir algún documento como DNI, credencial, entre otros).	CM/CTM
4	Verificar que los miembros de mesa y personeros usen de forma correcta la mascarilla, la misma que debe cubrirle la nariz y boca durante la jornada electoral.	CM/CTM

6.4. Medidas de seguridad y prevención contra el COVID-19 durante el sufragio de los electores en el aula de votación

N°	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
1	Evitar las aglomeraciones de los electores en el ingreso del aula de votación, al momento de ubicar su nombre en la relación de electores Verificar que los electores se encuentren formando las filas, respetando las pegatinas para el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo.	CM/CTM



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD15-GOECOR/JEL
		Versión:	01
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA MESA DE SUFRAGIO	Página:	7 de 11

N°	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
	Nota: Los electores deberán ingresar al aula de votación conociendo el número de orden que le corresponde en la relación de electores Considerar la atención en una fila preferente para embarazadas y personas discapacitadas y personas mayores de 65 años.	
2	Verificar que los electores coloquen su DNI en la bandeja de DNI para que los miembros de mesa puedan verificar su identidad, respetando el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo. Nota: a solicitud de los miembros de mesa, los electores podrán bajarse levemente la mascarilla, conteniendo la respiración, si así lo solicitaran los miembros de mesa para su identificación.	CM/CTM
3	Asignación de tareas a los miembros de mesa en la mesa de sufragio (según los documentos de asistencia electoral en la Jornada Electoral) De preferencia que el presidente de mesa, realice la verificación de la identidad a los electores, el registro de la lista de electores y la colocación del holograma en el DNI Y otro miembro de mesa entregue las cédulas a los electores y lapiceros de ser necesario El tercer miembro de mesa, debe verificar que los electores ingresen la cédula dentro del ánfora Recalcar a los miembros de mesa que realicen la higiene de las manos antes y después de la tarea. Nota: Para los casos que se utilice equipos electrónicos, se recomienda que solo un miembro de mesa utilice los equipos. Verificar que los miembros de mesa realicen la desinfección de los lapiceros utilizados por los electores, antes y después de su uso. Nota: De preferencia el elector deberá llevar su lapicero de color azul Verificar que el huellero se encuentre visible en la mesa de sufragio para evitar que sea manipulado por los electores. Evitar que los materiales de la mesa de sufragio (cédulas, hojas, entre otros documentos) tengan contacto con los materiales de desinfección.	CM/CTM
4	Verificar en todo momento que los miembros de mesa, electores y personeros usen de forma correcta la mascarilla, la misma que debe cubrirle la nariz y boca durante toda la jornada electoral.	CM/CTM

6.5. Medidas de seguridad y prevención contra el COVID-19 durante el escrutinio de votos en el aula de votación

N°	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
1	Al finalizar el sufragio, verificar que solo se encuentren los miembros de mesa y personeros dentro del aula de votación, guardando el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo.	CM/CTM



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD15-GOECOR/JEL
		Versión:	01
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA MESA DE SUFRAGIO	Página:	8 de 11

N°	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
	Asignación de tareas a los miembros de mesa en la mesa de sufragio (según los documentos de asistencia electoral en la Jornada Electoral) De preferencia que el presidente de mesa, manipule el paquete de escrutinio con los documentos electorales a utilizar. Un segundo miembro de mesa, se debe encargar de registrar la información en la hoja borrador y los documentos electorales El tercer miembro de mesa, se debe encargar del conteo de las cédulas de sufragio que se encuentran dentro del ánfora. Verificar que los miembros de mesa realicen constantemente la higiene de las manos con el alcohol en gel (concentración al 70%), entre cada actividad apartándose de los materiales electorales.	
2	De preferencia que el presidente de mesa, realice la entrega de las actas a los personeros, evitando tener contacto físico (al saludar, despedirse, o recibir algún documento como DNI, credencial, entre otros).	CM/CTM
3	Recibir del presidente de mesa, los sobres plásticos de colores con los documentos electorales y la caja de restos electorales cerrados. Firmar conjuntamente con el presidente de mesa el cargo de entrega de actas y material electoral y entregar la parte desglosable.	CM/CTM

6.6. Medidas de seguridad y prevención contra el COVID-19 para las mesas de sufragio con equipos electrónicos

N°	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
1	Se deberá realizar la desinfección de las cajas con los equipos rociando alcohol al 70% antes de su apertura. Realizar la instalación y las pruebas de diagnóstico de los equipos en las aulas de votación, usando permanentemente los EPP. Utilizar el alcohol en gel (concentración al 70%) para la higiene de las manos de forma frecuente durante toda la actividad.	CM/CTM
2	Los miembros de mesa, deberán realizarse la higiene de las manos antes y después de utilizar las tarjetas inteligentes y los USB para el manejo de los equipos informáticos electorales.	CM/CTM
3	Al finalizar el escrutinio, se deberá recibir del miembro de mesa el USB (en su sobre respectivo), para su traslado al punto de transmisión.	CM/CTM
4	Si la mesa de sufragio salió sorteada, se recomienda que solo un miembro de mesa manipule los equipos y las constancias de votación	CM/CTM



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD15-GOECOR/JEL
		Versión:	01
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA MESA DE SUFRAGIO	Página:	9 de 11

7. CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión anterior	Fecha de aprobación	Sección / Ítem	Categoría N: nuevo M: Modificado E: Eliminado	Cambios realizados con respecto a la versión anterior
00	02/11/2020	3. Base Normativa	N	Se modificó la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA por la RM N° 972-2020-MINSA.
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 2	M	Se ha modificado el término de “Caso Confirmado” a “Caso Confirmado sintomático de COVID-19” y su definición.
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 3	N	En el numeral a. se incorporó el significado de anosmia y ageusia. También se agregó el numeral b.
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 4	M	Se ha modificado el término “Contacto Cercano//Directo” a “Contacto Directo” y su definición.
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 5	M	Se modificó la definición de cuarentena
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 7	M	Se ha modificado la definición del término “Grupos de Riesgo”.
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 8, 9	M	Se modificó el distanciamiento físico de “1 metro” por “1.5 metros” en la definición de “Riesgo bajo de exposición” y “Riesgo mediano de exposición”.
00	02/11/2020	6. Desarrollo	N	Se adicionó la columna de numeración.
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.2 Ítem 1	N	Se incorporó dos zonas: dentro y fuera del aula. En la zona de fuera del aula se agregó el 1,5 metros al cartel del distanciamiento.
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.2 Ítem 1	M	Se modificó el cartel de “La limpieza y desinfección de los ambientes” por “área limpia y desinfectada”. Asimismo en la nota se modificó el “paquete del CLV” por “paquete de señales de bioseguridad”.
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.3. Ítem 1	N	Se precisó la entrega del material de sufragio a un miembro de mesa.
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.3. Ítem 1	E	Se eliminó el término “por ningún motivo deben ser compartidos”.
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.3. Ítem 2	E	Se eliminó el texto “Posteriormente se deberá entregar el material de sufragio rociando al ánfora con alcohol al 70% antes de su apertura”.



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD15-GOECOR/JEL
		Versión:	01
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA MESA DE SUFRAGIO	Página:	10 de 11

Versión anterior	Fecha de aprobación	Sección / Ítem	Categoría N: nuevo M: Modificado E: Eliminado	Cambios realizados con respecto a la versión anterior
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.4 Ítem 1	M	Se modificó el término “colas” por “filas”.
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.4 Ítem 2	N	Se incorporó la bandeja de DNI.
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.4 Ítem 3	M	Se reordenaron las tareas para los miembros de mesa. Asimismo, en la nota se modificó el término “modalidades de voto electrónico” por “casos que se utilice equipos electrónicos”.
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.4 Ítem 3	E	Se eliminó el término que se verifique que se utilice un único lapicero.
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.5. Ítem 3	E	Se eliminó el texto “Las bolsas de residuos comunes deberán cerrarse y ser colocadas en el...”.
00	02/11/2020	6. Desarrollo Ítem 6.6	M	Se modificó el término “voto electrónico” por “equipos electrónicos”.

8. ANEXOS

ANEXO N° 01 HIGIENE DE MANOS CON AGUA Y JABON
En la estación de lavado de manos se deberá realizar durante 30 segundos los siguientes pasos: • Humedecer las manos con agua • Aplícate jabón líquido del dispensador • Frotar las manos palma con palma • Frotar la palma de una mano con el dorso de la otra mano y viceversa. • Frotar las palmas de las manos entre sí, entrelazando los dedos. • Frotar el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrando los dedos. • Frotar envolviendo con la palma de la mano el pulgar de la otra mano opuesta y viceversa. • Frotar circularmente las yemas de los dedos con la palma de la otra mano y viceversa. • Enjuague con abundante agua • Secarse las manos con el papel y con el mismo cerrar el grifo.

ANEXO N° 02 HIGIENE DE MANOS CON ALCOHOL EN GEL
La higiene de manos se deberá realizar durante 20 a 30 segundos, realizando los siguientes pasos: • Aplicarse en la palma de la mano el alcohol en gel. • Extenderlo presionando una palma sobre la otra. • Frote la palma de una mano sobre el dorso de la otra y viceversa. • Entrelace sus dedos y frote entre ellos. • Frote el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrando los dedos.



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD15-GOECOR/JEL
		Versión:	01
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA MESA DE SUFRAGIO	Página:	11 de 11

ANEXO N° 02 HIGIENE DE MANOS CON ALCOHOL EN GEL

- Frote con un movimiento de rotación el pulgar de cada mano usando la palma de la otra mano y viceversa.
- Frote en forma rotativa la punta de los dedos de una mano sobre las palmas de la otra y viceversa.

ANEXO N° 03 DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, MUEBLES Y EQUIPOS

Para la limpieza de los ambientes y muebles se debe:

Limpiar con un paño húmedo, las manijas de las puertas, mesas y otras superficies de mayor contacto.

Limpiar los pisos con trapeadores húmedos, no sacudir ni barrer con escoba

Para la desinfección de los ambientes, muebles y equipos se debe:

Nota: Para la preparación de solución de hipoclorito de sodio para la desinfección de superficies a partir de lejías comerciales, se realizará de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud.

Después de haber limpiado, desinfectar utilizando lejía y un paño (para coronavirus solo es recomendable utilizar lejía)

Para la desinfección de los equipos electrónicos se puede humedecer un paño con alcohol al 70% y limpiar superficialmente (evitar humedecer demasiado el paño y realizar la desinfección cuando los equipos estén desconectados)

Terminada la limpieza y desinfección, lavar los paños y trapeadores con agua y detergente.

La persona que haga la limpieza y desinfección, debe usar guantes, mascarilla y ropa de trabajo durante toda la actividad y al finalizar se debe hacer la higiene de manos.



 OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD16- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS ELECTORES	Versión:	01
		Página:	1 de 9

Elaborado por:  OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES Firmado digitalmente por RQJAS MONZON Emi FAU 20291973851 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 18.02.2021 09:27:02 -05:00 Técnico en Operaciones De la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional	Revisado por:  OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES Firmado digitalmente por MANRIQUE TINOCO Jose Eduardo FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 18.02.2021 13:40:13 -05:00 Medico Coordinador Ocupacional Gerencia Corporativa de Potencial Humano  OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES Firmado digitalmente por TIANAMA ALTAMIRANO Walter Paul FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 19.02.2021 08:52:17 -05:00 Gerente de Gestión de la Calidad	Aprobado por:  OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES Firmado digitalmente por TILLIT ROIG Maria Elena FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 19.02.2021 10:38:54 -05:00 Gerente de Organización Electoral y Coordinación Regional
---	--	--

1. OBJETIVO:

Establecer las pautas para prevenir el contagio del coronavirus Sars Cov 2, a los electores que asistan al local de votación en condiciones de seguridad sanitaria. En base a la normatividad establecida por la Emergencia Sanitaria.

2. ALCANCE

El presente protocolo es de aplicación en las actividades que se realizan dentro del local de votación.

3. BASE NORMATIVA:

3.1. Resolución Ministerial N° N°972-2020-MINSA que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al SARS-CoV-2".

3.2. Ley n° 26859, Ley Orgánica de Elecciones.

Nota 1: Los documentos mencionados son los vigentes incluyendo sus modificaciones

Nota 2: Para los locales de votación en el extranjero que estén a cargo de las oficinas consulares, los protocolos de seguridad y prevención contra el COVID-19 se aplicarán de acuerdo a la norma vigente de cada país o estado.

4. REFERENCIAS:

4.1. Plan de vigilancia, prevención y control de COVID 19 en la ONPE, aprobado con Resolución Gerencial.

Nota: Los documentos mencionados son los vigentes incluyendo sus modificaciones



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD16-GOECOR/JEL
		Versión:	01
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS ELECTORES	Página:	2 de 9

5. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS:

5.1. Definiciones

N°	Término	Definición
1	Control de Infecciones	Son las diversas estrategias y acciones cuyo objetivo es la prevención de la transmisión de las infecciones al interior de los establecimientos de salud/instituciones cerradas, entre otros.
2	Caso confirmado sintomático de COVID-19	a. Caso sospechoso o probable con confirmación de laboratorio de infección por COVID-19, mediante prueba molecular para SARS-CoV-2 positiva b. Caso sospechoso o probable con prueba antigénica positiva para infección por SARS-CoV-2 c. Caso sospechoso o probable con prueba serológica (ELISA, inmunofluorescencia, quimioluminiscencia y electroquimioluminiscencia) reactiva a IgM o IgM/IgG para infección por SARS-CoV-2
3	Caso sospechoso	Persona que cumpla con cualquiera de los siguientes criterios clínicos a. Paciente con síntomas de infección respiratoria aguda, que presente tos y/o dolor de garganta y además uno o más de los siguientes signos/síntomas: • Malestar general • Fiebre • Cefalea • Congestión nasal • Diarrea • Dificultad para respirar (señal de alarma) • Diarrea • Pérdida del olfato (anosmia) • Pérdida del gusto (ageusia) b. Paciente con infección respiratoria aguda grave (IRAG: infección respiratoria aguda con fiebre o temperatura actual $\geq 38^{\circ}\text{C}$ y tos, con inicio dentro de los últimos 10 días; y que requiere hospitalización.
4	Contacto Directo	Incluye cualquiera de las siguientes situaciones: Persona que desde 2 días antes y hasta 14 días después de que el caso probable o confirmado de COVID-19 iniciara los síntomas haya: • Estado en contacto cara a cara con un caso probable o confirmado de COVID-19, a menos de un metro y durante más de 15 minutos • Estado en contacto físico directo con un caso probable o confirmado de la COVID-19 • Prestados cuidados directamente a un caso probable o confirmado de la COVID-19 sin el equipo de protección personal adecuado • Estado en situaciones, según se indique en las evaluaciones de riesgo locales.



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD16- GOECOR/JEL
		Versión:	01
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS ELECTORES	Página:	3 de 9

N°	Término	Definición
5	Cuarentena	Procedimiento por el cual se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda a la persona o personas expuestas a un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19, por un lapso de 14 días, a partir del último día de exposición con el caso, independientemente del resultado de las pruebas de laboratorio. Esto con el objetivo de disminuir la posibilidad de transmisión y monitorear la probable aparición de síntomas y asegurar la detección temprana de casos.
6	Equipo de Protección Personal	Para el caso del presente protocolo, el equipo de protección personal que deberá portar el personal de la ODPE está conformado por los siguientes elementos: Mascarilla quirúrgica y de manera condicional la careta facial.
7	Grupos de riesgo	Personas mayores de 65 años y/o personas con comorbilidad, tales como: cáncer, hipertensión arterial refractaria, enfermedades cardiovasculares graves, enfermedad renal crónica en tratamiento con hemodiálisis, EPOC (enfermedad pulmonar obstructiva crónica), asma moderada o grave, enfermedad o tratamiento inmunosupresor, obesidad grave (MC>=40 Kg/m2), diabetes mellitus, otros que establezca la Autoridad Sanitaria Nacional frente a futuras evidencias
8	Riesgo bajo de exposición	No mantiene contacto con personas con sospecha de COVID-19 ni existe contacto cercano y frecuente (menos de 1.5 metros de distancia) con el público.
9	Riesgo mediano de exposición	Mantiene contacto cercano y frecuente (menos de 1.5 metros de distancia) con el público y no se pueden implementar barreras físicas para el trabajo.
10	Pediluvio	Receptáculo para ser usado como limpiador de calzados a la entrada de un lugar.
11	Pegatina	Imagen o texto impreso en un papel adhesivo, que se coloca sobre una superficie lisa como soporte.
12	Termómetro infrarrojo digital	Equipo no invasivo que permite medir la temperatura de las personas en aproximadamente 3-10 segundos.

5.2. Abreviaturas

N°	Abreviatura	Definición
1	CM	Coordinador de mesa
2	CTM	Coordinador técnico de mesa
3	CLV	Coordinador de local de votación
4	EE	Electores
5	JODPE	Jefe de la ODPE
6	MM	Miembro de mesa
7	ODPE	Oficina Descentralizadas de Procesos Electorales
8	COVID-19	Enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2, también conocida como enfermedad por coronavirus 2019.
9	EPP	Equipos de Protección Personal, conformado por una mascarilla quirúrgica y una careta facial.



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD16-GOECOR/JEL
		Versión:	01
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS ELECTORES	Página:	4 de 9

6. DESARROLLO

6.1. Medidas Generales

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA
El uso de mascarilla y las caretas, además del distanciamiento físico y la higiene de manos son las medidas más importantes para reducir el riesgo de transmisión del SARS-CoV-2. Usar obligatoriamente el EPP y de forma correcta. Si se requiere hacer un cambio de EPP, hacerse la higiene de las manos antes y después de realizar el procedimiento. (ver anexo 01 y 02) No tocarse la cara y los ojos con las manos, así como evitar tocarse la mascarilla o el protector facial, sin haberse realizado la higiene de las manos. Ver anexo 01 y 02 Se debe mantener el distanciamiento físico a una distancia no menor de metro y medio entre uno y otro, en general. Se debe evitar en todo momento el contacto físico (al saludar, despedirse, entre otros). Se debe acondicionar las mesas y sillas de trabajo por separados, de un metro y medio como mínimo. Los útiles de trabajo (lapiceros, celulares, entre otros) son de uso personal y se debe realizar la desinfección de manera regular y usando permanentemente los EPP.

6.2. Actividades el día de la jornada electoral en el local de votación.

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
1	Jornada Electoral: Antes del ingreso de los electores, el personal de ONPE en el local de votación, se ubicará en los lugares asignados previamente. El personal de ONPE encargado de organizar las colas, debe verificar que los electores mantengan la distancia física de un metro y medio como mínimo entre uno y otro, en general. Se debe evitar en todo momento el contacto físico (al saludar, despedirse, entre otros). Verificar que los electores usen de forma correcta la mascarilla, la misma que debe cubrirle la nariz y boca durante la jornada electoral. Nota: Los electores deberán seguir en todo momento las indicaciones impartidas para cumplir con los protocolos de seguridad y prevención contra el COVID-19, caso contrario se deberá retirar del local de votación al infractor, de ser necesario, con el apoyo de las FFAA y/o PNP. Informar a los electores que deben ubicarse en la Relación de electores que se encuentra colocada en el exterior del aula de votación y recordar	Personal del local de votación



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD16-GOECOR/JEL
		Versión:	01
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS ELECTORES		Página: 5 de 9

N°	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
	el número asociado a sus datos, para decirselo al MM para su rápida ubicación en la lista de electores. Indicar a los electores mantener la distancia, considerando las señaléticas o marcas en los pisos para el distanciamiento físico acondicionadas previamente en las afueras del local de votación y mesas de sufragio. Solicitar a los electores que conserven sus DNI en sus manos fuera de cualquier contenedor en todo momento hasta emitir su voto. Les informará a los electores que deberán abandonar el local de votación inmediatamente después de votar. Antes del ingreso del elector al local Verificar que use de forma correcta la mascarilla, la misma que deberá cubrirle la nariz y boca, en caso de no usar adecuadamente la mascarilla se debe restringir su ingreso. Se deberá tomar la temperatura corporal al elector, apuntando con el termómetro digital en la frente de la persona, si esta es mayor a 37.5 °C de temperatura, se debe restringir su ingreso y se procede a registrar los datos del ciudadano en el aplicativo para enviarlo al JNE y emita su dispensa correspondiente. De persistir el elector en su ingreso, registrar la incidencia y solicitar apoyo de las FF. AA o PNP. Si la temperatura fuese menor a la indicada, se debe aplicar alcohol en gel (concentración al 70%) como medida de la higiene de manos. Se debe utilizar el pediluvio para la limpieza y desinfección de la planta del calzado.	
2	Voto escalonado: Recomendación para ir a votar en los siguientes horarios: De 7 a.m. a 8:59 a.m.: recomendado para los adultos mayores, embarazadas, personas con discapacidad y de los grupos de riesgo para COVID-19 De 9 a.m. a 7 p.m.: recomendado para los demás electores, según su último dígito del DNI.	Electores



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD16-GOECOR/JEL
		Versión:	01
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS ELECTORES	Página:	6 de 9

N°	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE																						
	<table><thead><tr><th>Si tu último dígito es</th><th>Te recomendamos votar</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>de 9 a 10 a. m.</td></tr><tr><td>2</td><td>de 10 a 11 a. m.</td></tr><tr><td>3</td><td>de 11 a 12 p. m.</td></tr><tr><td>4</td><td>de 12 a 1 p. m.</td></tr><tr><td>5</td><td>de 1 a 2 p. m.</td></tr><tr><td>6</td><td>de 2 a 3 p. m.</td></tr><tr><td>7</td><td>de 3 a 4 p. m.</td></tr><tr><td>8</td><td>de 4 a 5 p. m.</td></tr><tr><td>9</td><td>de 5 a 6 p. m.</td></tr><tr><td>0</td><td>de 6 a 7 p. m.</td></tr></tbody></table>	Si tu último dígito es	Te recomendamos votar	1	de 9 a 10 a. m.	2	de 10 a 11 a. m.	3	de 11 a 12 p. m.	4	de 12 a 1 p. m.	5	de 1 a 2 p. m.	6	de 2 a 3 p. m.	7	de 3 a 4 p. m.	8	de 4 a 5 p. m.	9	de 5 a 6 p. m.	0	de 6 a 7 p. m.	
Si tu último dígito es	Te recomendamos votar																							
1	de 9 a 10 a. m.																							
2	de 10 a 11 a. m.																							
3	de 11 a 12 p. m.																							
4	de 12 a 1 p. m.																							
5	de 1 a 2 p. m.																							
6	de 2 a 3 p. m.																							
7	de 3 a 4 p. m.																							
8	de 4 a 5 p. m.																							
9	de 5 a 6 p. m.																							
0	de 6 a 7 p. m.																							
3	Medidas para Electores al ingreso del local de votación El elector en todo momento deberá usar correctamente su mascarilla y/o protector facial y mantendrá el distanciamiento físico correspondiente (un metro y medio). Deberá portar su DNI en la mano, en todo momento hasta la emisión de su voto. Nota: De preferencia los electores no deberían asistir con niños. Al momento de su ingreso, el elector deberá saber la ubicación del aula donde se encuentra su mesa de votación y el número de orden en la lista de electores. Permitirá que se le mida la temperatura, si ésta es mayor a 37.5°C no podrá ingresar al local de votación. El personal de ONPE procederá a registrar sus datos en el aplicativo para enviarlo al JNE y emita su dispensa correspondiente. Si ésta es menor a 37.5°C ingresará y procederá a poner sus pies en el pediluvio.	Electores																						
4	El elector se dirigirá al aula donde se encuentra su mesa de sufragio. Una vez ubicada, esperará en la puerta de ingreso ordenadamente conservando el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo hasta que los MM le permitan el ingreso.	Electores																						
5	Mientras espera para emitir su voto el elector cuidará de no tocarse la cara y los ojos con las manos, al estornudar siempre deberán cubrirse con el antebrazo a deberá mantener la mascarilla puesta debidamente, siempre. No deberá retirarse la mascarilla para hablar por teléfono.	Electores																						



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD16-GOECOR/JEL
		Versión:	01
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS ELECTORES	Página:	7 de 9

N°	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
6	Medidas para la emisión del voto Una vez autorizado su ingreso por los MM, el elector se dirigirá hacia su mesa de sufragio hasta la marca indicada en el piso. Desde ese lugar, dictará el número de orden y esperará para ser identificado y ubicado. Recibe del MM de mesa la cédula de votación y un lapicero. Nota: De preferencia el elector deberá llevar su lapicero (de color azul). El elector se dirigirá a cualquiera de las dos cabinas que se encuentran ubicadas en el aula. Emitirá su voto. Regresará hacia la mesa donde se encuentran los MM hasta la marca indicada en el piso, depositará su voto en el ánfora y procederá a firmar en el espacio correspondiente de la Lista de Electores e imprimirá su huella digital. Los MM le entregarán su DNI y se deberá verificar que se encuentre el holograma antes de retirarse del aula de votación. Siempre se desplazará en el local de Votación considerando el distanciamiento físico en las áreas transitables. Abandonará el Local de Votación inmediatamente.	Electores

7. CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión anterior	Fecha de aprobación	Sección / Ítem	Categoría N: nuevo M: Modificado E: Eliminado	Cambios realizados con respecto a la versión anterior
00	02/11/2020	3. Base Normativa	N	Se modificó la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA por la RM N° 972-2020-MINSA.
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 2	M	Se ha modificado el término de “Caso Confirmado” a “Caso Confirmado sintomático de COVID-19” y su definición.
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 3	N	En el numeral a. se incorporó el significado de anosmia y ageusia. También se agregó el numeral b.
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 4	M	Se ha modificado el término “Contacto Cercano/Directo” a “Contacto Directo” y su definición.
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 5	M	Se modificó la definición de cuarentena



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD16-GOECOR/JEL
		Versión:	01
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS ELECTORES	Página:	8 de 9

Versión anterior	Fecha de aprobación	Sección / Ítem	Categoría N: nuevo M: Modificado E: Eliminado	Cambios realizados con respecto a la versión anterior
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 7	M	Se ha modificado la definición del término "Grupos de Riesgo".
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 8, 9	M	Se modificó el distanciamiento físico de "1 metro" por "1.5 metros" en la definición de "Riesgo bajo de exposición" y "Riesgo mediano de exposición".
00	02/11/2020	6. Desarrollo	N	Se adicionó la columna de numeración.
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.2. Ítem 1, 3	M	Se modificó la temperatura corporal de "mayor o igual a 37.0 °C" por "mayor a 37.5 °C" para restringir el ingreso del elector al local.
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.2. Ítem 1	E	Se eliminó la toma de temperatura corporal en el cuello. Asimismo la nota sobre "indagar acerca de las condiciones previas que alteren la temperatura.....".
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.2. Ítem 1	N	Se incorporó la tarea de procede a registrar los datos del ciudadano en el aplicativo para enviarlo al....".
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.2. Ítem 2	N	Se incorporó la recomendación sobre el voto escalonado.
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.2. Ítem 3	N	Se incorporó el registro de datos en el aplicativo para enviarlo al JNE.

8. ANEXOS

ANEXO N° 01 HIGIENE DE MANOS CON AGUA Y JABON
En la estación de lavado de manos se deberá realizar durante 30 segundos los siguientes pasos: • Humedecer las manos con agua • Aplícate jabón líquido del dispensador • Frotar las manos palma con palma • Frotar la palma de una mano con el dorso de la otra mano y viceversa. • Frotar las palmas de las manos entre sí, entrelazando los dedos. • Frotar el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrando los dedos. • Frotar envolviendo con la palma de la mano el pulgar de la otra mano opuesta y viceversa. • Frotar circularmente las yemas de los dedos con la palma de la otra mano y viceversa. • Enjuague con abundante agua • Secarse las manos con el papel y con el mismo cerrar el grifo.



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD16-GOECOR/JEL
		Versión:	01
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS ELECTORES	Página:	9 de 9

ANEXO N° 02 HIGIENE DE MANOS CON ALCOHOL EN GEL

La higiene de manos se deberá realizar durante 20 a 30 segundos, realizando los siguientes pasos:

- Aplicarse en la palma de la mano el alcohol en gel.
- Extenderlo presionando una palma sobre la otra.
- Frote la palma de una mano sobre el dorso de la otra y viceversa.
- Entrelace sus dedos y frote entre ellos.
- Frote el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrando los dedos.
- Frote con un movimiento de rotación el pulgar de cada mano usando la palma de la otra mano y viceversa.
- Frote en forma rotativa la punta de los dedos de una mano sobre las palmas de la otra y viceversa.

ANEXO N° 03 DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, MUEBLES Y EQUIPOS

Para la limpieza de los ambientes y muebles se debe:

Limpiar con un paño húmedo, las manijas de las puertas, mesas y otras superficies de mayor contacto.

Limpiar los pisos con trapeadores húmedos, no sacudir ni barrer con escoba

Para la desinfección de los ambientes, muebles y equipos se debe:

Nota: Para la preparación de solución de hipoclorito de sodio para la desinfección de superficies a partir de lejías comerciales, se realizará de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud.

Después de haber limpiado, desinfectar utilizando lejía y un paño (para coronavirus solo es recomendable utilizar lejía)

Para la desinfección de los equipos electrónicos se puede humedecer un paño con alcohol al 70% y limpiar superficialmente (evitar humedecer demasiado el paño y realizar la desinfección cuando los equipos estén desconectados)

Terminada la limpieza y desinfección, lavar los paños y trapeadores con agua y detergente.

La persona que haga la limpieza y desinfección, debe usar guantes, mascarilla y ropa de trabajo durante toda la actividad y al finalizar se debe hacer la higiene de manos.



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD17- GOECOR/JEL			
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS PERSONEROS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	Versión:	01			
		Página:	1 de 10			
<table border="1"> <tr> <td> Elaborado por:  Firmado digitalmente por ROJAS MONZON Eri FAU 20291973851 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 18.02.2021 09:27:28 -05:00 Técnico en Operaciones De la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional </td> <td> Revisado por:  Firmado digitalmente por MANRIQUE TINOCO Jose Eduardo FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 18.02.2021 13:41:44 -05:00 Medico Coordinador Ocupacional Gerencia Corporativa de Potencial Humano  Firmado digitalmente por TANAMÁ ALTAMIRANO Walter Paul FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 19.02.2021 08:52:37 -05:00 Gerente de Gestión de la Calidad </td> <td> Aprobado por:  Firmado digitalmente por TILLIT ROIG Maria Elena FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 19.02.2021 10:39:15 -05:00 Gerente de Organización Electoral y Coordinación Regional </td> </tr> </table>				Elaborado por:  Firmado digitalmente por ROJAS MONZON Eri FAU 20291973851 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 18.02.2021 09:27:28 -05:00 Técnico en Operaciones De la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional	Revisado por:  Firmado digitalmente por MANRIQUE TINOCO Jose Eduardo FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 18.02.2021 13:41:44 -05:00 Medico Coordinador Ocupacional Gerencia Corporativa de Potencial Humano  Firmado digitalmente por TANAMÁ ALTAMIRANO Walter Paul FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 19.02.2021 08:52:37 -05:00 Gerente de Gestión de la Calidad	Aprobado por:  Firmado digitalmente por TILLIT ROIG Maria Elena FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 19.02.2021 10:39:15 -05:00 Gerente de Organización Electoral y Coordinación Regional
Elaborado por:  Firmado digitalmente por ROJAS MONZON Eri FAU 20291973851 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 18.02.2021 09:27:28 -05:00 Técnico en Operaciones De la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional	Revisado por:  Firmado digitalmente por MANRIQUE TINOCO Jose Eduardo FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 18.02.2021 13:41:44 -05:00 Medico Coordinador Ocupacional Gerencia Corporativa de Potencial Humano  Firmado digitalmente por TANAMÁ ALTAMIRANO Walter Paul FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 19.02.2021 08:52:37 -05:00 Gerente de Gestión de la Calidad	Aprobado por:  Firmado digitalmente por TILLIT ROIG Maria Elena FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 19.02.2021 10:39:15 -05:00 Gerente de Organización Electoral y Coordinación Regional				

1. OBJETIVO:

Establecer las pautas para prevenir el contagio del coronavirus Sars Cov 2 al personal que ejecuta las actividades en la sede ODPE, local de votación, oficinas distritales y de centro poblado.

2. ALCANCE

El presente protocolo es de aplicación en las actividades que se realizan dentro de la sede ODPE, local de votación, oficinas distritales y de centro poblado.

3. BASE NORMATIVA:

- 3.1. Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al SARS-CoV-2".
- 3.2. Ley n° 26859, Ley Orgánica de Elecciones.

Nota 1: Los documentos mencionados son los vigentes incluyendo sus modificaciones

Nota 2: Para los locales de votación en el extranjero que estén a cargo de las oficinas consulares, los protocolos de seguridad y prevención contra el covid-19 se aplicarán de acuerdo a la norma vigente de cada país o estado.

4. REFERENCIAS:

- 4.1. Plan de vigilancia, prevención y control de COVID 19 en la ONPE, aprobado con Resolución Gerencial.

Nota 1: Los documentos mencionados son los vigentes incluyendo sus modificaciones

Nota 2: Para los locales de votación en el extranjero que estén a cargo de las oficinas consulares, los protocolos de seguridad y prevención contra el covid-19 se aplicarán de acuerdo a la norma vigente de cada país o estado.



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD17-GOECOR/JEL
		Versión:	01
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS PERSONEROS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	Página:	2 de 10

5. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS:

5.1. Definiciones

N°	Término	Definición
1	Control de Infecciones	Son las diversas estrategias y acciones cuyo objetivo es la prevención de la transmisión de las infecciones al interior de los establecimientos de salud/instituciones cerradas, entre otros.
2	Caso confirmado sintomático de COVID-19	a. Caso sospechoso o probable con confirmación de laboratorio de infección por COVID-19, mediante prueba molecular para SARS-CoV-2 positiva b. Caso sospechoso o probable con prueba antigénica positiva para infección por SARS-CoV-2 c. Caso sospechoso o probable con prueba serológica (ELISA, inmunofluorescencia, quimioluminiscencia y electroquimioluminiscencia) reactiva a IgM o IgM/IgG para infección por SARS-CoV-2
3	Caso sospechoso	Persona que cumpla con cualquiera de los siguientes criterios clínicos: a. Paciente con síntomas de infección respiratoria aguda, que presente tos y/o dolor de garganta y además uno o más de los siguientes signos/síntomas: • Malestar general • Fiebre • Cefalea • Congestión nasal • Diarrea • Dificultad para respirar (señal de alarma) • Diarrea • Pérdida del olfato (anosmia) • Pérdida del gusto (ageusia) b. Paciente con infección respiratoria aguda grave (IRAG: infección respiratoria aguda con fiebre o temperatura actual $\geq 38^{\circ}\text{C}$ y tos, con inicio dentro de los últimos 10 días; y que requiere hospitalización.
4	Contacto Directo	Incluye cualquiera de las siguientes situaciones: Persona que desde 2 días antes y hasta 14 días después de que el caso probable o confirmado de COVID-19 iniciara los síntomas haya: • Estado en contacto cara a cara con un caso probable o confirmado de COVID-19, a menos de un metro y durante más de 15 minutos. • Estado en contacto físico directo con un caso probable o confirmado de la COVID-19. • Prestados cuidados directamente a un caso probable o confirmado de la COVID-19 sin el equipo de protección personal adecuado. • Estado en situaciones, según se indique en las evaluaciones de riesgo locales.
5	Cuarentena	Procedimiento por el cual se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda a la persona o personas expuestas a un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19, por un lapso de 14 días, a partir del último día de exposición con el caso, independientemente del resultado de las pruebas de laboratorio. Esto con el objetivo de disminuir la posibilidad de transmisión y monitorear la probable aparición de síntomas y asegurar la detección temprana de casos.



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD17- GOECOR/JEL
		Versión:	01
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS PERSONEROS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	Página:	3 de 10

N°	Término	Definición
6	Equipo de Protección Personal	Para el caso del presente protocolo, el equipo de protección personal que deberá portar el personal de la ODPE está conformado por los siguientes elementos: Mascarilla quirúrgica y de manera condicional la careta facial.
7	Grupos de riesgo	Personas mayores de 65 años y/o personas con comorbilidad, tales como: cáncer, hipertensión arterial refractaria, enfermedades cardiovasculares graves, enfermedad renal crónica en tratamiento con hemodiálisis, EPOC (enfermedad pulmonar obstructiva crónica), asma moderada o grave, enfermedad o tratamiento inmunosupresor, obesidad grave (MC>=40 Kg/m2), diabetes mellitus, otros que establezca la Autoridad Sanitaria Nacional frente a futuras evidencias
8	Riesgo bajo de exposición	No mantiene contacto con personas con sospecha de COVID-19 ni existe contacto cercano y frecuente (menos de 1.5 metros de distancia) con el público.
9	Riesgo mediano de exposición	Mantiene contacto cercano y frecuente (menos de 1.5 metros de distancia) con el público y no se pueden implementar barreras físicas para el trabajo.
10	Pediluvio	Receptáculo para ser usado como limpiador de calzados a la entrada de un lugar.
11	Pegatina	Imagen o texto impreso en un papel adhesivo, que se coloca sobre una superficie lisa como soporte.
12	Termómetro infrarrojo digital	Equipo no invasivo que permite medir la temperatura de las personas en aproximadamente 3-10 segundos.

5.2. Abreviaturas

N°	Abreviatura	Definición
1	CLV	Coordinador de local de votación
2	CM	Coordinador de mesa
3	CO	Coordinador de operaciones
4	COVID-19	Enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2, también conocida como enfermedad por coronavirus 2019
5	CTM	Coordinador técnico de mesa
6	EPP	Equipos de Protección Personal, conformado por una mascarilla quirúrgica y una careta facial.
7	JODPE	Jefe de la ODPE
8	MM	Miembro de mesa
9	ODPE	Oficina Descentralizadas de Procesos Electorales
10	PLV	Personero de local de votación
11	PM	Personero de mesa
12	PVCP	Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en la ONPE



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD17-GOECOR/JEL
		Versión:	01
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS PERSONEROS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	Página:	4 de 10

6. DESARROLLO

6.1. Medidas generales

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA
El uso de mascarilla y las caretas, además del distanciamiento físico y la higiene de manos son las medidas más importantes para reducir el riesgo de transmisión del SARS-CoV-2. Usar obligatoriamente el EPP y de forma correcta. Si se requiere hacer un cambio de EPP, realizarse la higiene de manos antes y después de realizar el procedimiento. (ver anexo 01 y 02) No tocarse la cara y los ojos con las manos, sin haber realizado primero la higiene de manos (lavado o uso de Alcohol en gel). Ver anexo 01 y 02 Se debe mantener el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo entre uno y otro, en general. Se debe evitar en todo momento el contacto físico (al saludar, despedirse, entre otros). Se debe acondicionar las mesas y sillas de trabajo por separados, de un metro y medio como mínimo. Los útiles de trabajo (lapiceros, celulares, entre otros) son de uso personal y se debe realizar la desinfección de manera regular y usando permanentemente los EPP. Evitar trasladarse por los lugares de mayor concurrencia se sugiere no usar el transporte público masivo, de hacerlo, usar correctamente los EPP.

6.2. Actividades previas al ingreso de personeros a la sede de ODPE, oficina distrital y centro poblado:

N°	DESCRIPCIÓN DE TAREAS	RESPONSABLE
1	Medidas para ingreso de personeros a sede de ODPE, oficina distrital y centro poblado Antes del ingreso al local, Verificar que use de forma correcta la mascarilla, la misma que deberá cubrirle la nariz y boca, en caso de no usar adecuadamente la mascarilla se debe restringir su ingreso. Se deberá tomar la temperatura corporal del personal, apuntando con el termómetro digital en la frente de la persona, si este es mayor a 37.5 °C de temperatura, se debe restringir su ingreso. Si la temperatura fuese menor a la indicada, se debe aplicar alcohol en gel (concentración al 70%) como medida de la higiene de manos.	Auxiliar Técnico Diurno



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD17-GOECOR/JEL
		Versión:	01
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS PERSONEROS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	Página:	5 de 10

N°	DESCRIPCIÓN DE TAREAS	RESPONSABLE
	Se debe utilizar el pediluvio para la limpieza y desinfección de la planta del calzado.	
2	No tocarse la cara y los ojos con las manos, sin haberlas lavado o desinfectado previamente. Al estornudar siempre deberán cubrirse con la flexura del codo.	Personeros
3	Medidas para la limpieza y desinfección del área de Personeros El proceso de limpieza y desinfección se debe realizar de manera regular, por lo menos tres veces al día, de acuerdo con los protocolos de seguridad y prevención contra el covid-19.	Personal auxiliar de la ODPE
4	Medidas para mantener el distanciamiento físico Los aforos de las instalaciones se deben reducir a un 50% de su aforo en cada uno de los ambientes o pisos	Personal de la ODPE
5	Se debe mantener el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo, con los demás personeros. No se puede tener ningún contacto físico (al saludar, despedirse, entre otros)	Personal de la ODPE
6	Durante el horario de trabajo mantener las ventanas y puertas abiertas para aumentar la ventilación de los ambientes. Nota: El personero debe seguir en todo momento las indicaciones impartidas para cumplir con el protocolo de protocolos de seguridad y prevención contra el covid-19.	Personal de la ODPE

6.3. Actividades previas a la jornada electoral en el local de votación

N°	DESCRIPCIÓN DE TAREAS	RESPONSABLE
1	Actividades Previas a la Jornada Electoral: Informará a los representantes de las agrupaciones políticas sobre la disponibilidad de la capacitación virtual en la página web de la ONPE y en caso requieran capacitación en línea o presencial, podrán acordar la fecha y hora.	JODPE/Coordinador de Capacitación/CD
2	Incluirá las actividades de capacitación en línea y presencial, en el cronograma de actividades de capacitación de actores electorales del distrito. Dicho cronograma será visado por el JODPE.	Coordinador de Capacitación/CD

6.4. Durante la Jornada Electoral

N°	DESCRIPCIÓN DE TAREAS	RESPONSABLE
1	Medidas para el ingreso de personeros al local de votación El PLV ordenará a sus PM afuera del local de votación guardando el distanciamiento físico de metro y medio a fin que de forma ordenada puedan ingresar al local de votación. Cada PM portará su DNI y	Personal del local de votación



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD17-GOECOR/JEL
		Versión:	01
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS PERSONEROS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	Página:	6 de 10

N°	DESCRIPCIÓN DE TAREAS	RESPONSABLE
	credencial que lo acredita como personero de su agrupación política al entrar al local de votación. Antes de su ingreso Verificar que use de forma correcta la mascarilla, la misma que deberá cubrirle la nariz y boca, en caso de no usar adecuadamente la mascarilla se debe restringir su ingreso. Se deberá tomar la temperatura corporal del personal, apuntando con el termómetro digital en la frente de la persona, si este es mayor a 37.5 °C de temperatura, se debe restringir su ingreso. Si la temperatura fuese menor a la indicada, se debe aplicar alcohol en gel (concentración al 70%) como medida de la higiene de manos. Se debe utilizar el pediluvio para la limpieza y desinfección de la planta del calzado.	
2	Verificar que los personeros usen de forma obligatoria la mascarilla, la misma que deberá cubrirle la nariz y boca, en caso de no usar adecuadamente la mascarilla se debe restringir su ingreso. Nota: Se recomienda el uso del protector facial durante toda se encuentre dentro del local de votación. Los personeros deben mantener puesta su mascarilla, durante toda su estadía dentro del local de votación. De incumplir los protocolos, serán retirados del Local de Votación con el apoyo de las FFAA y/o PNP.	Personal del local de votación
3	Medidas para mantener el distanciamiento físico El aforo del local de votación se debe reducir a un 50% y en cada uno de los ambientes o pisos.	Personal del local de votación
4	Se debe mantener la distancia social de un metro y medio como mínimo, con las demás personas y personeros. No se puede tener contacto físico (al saludar, despedirse, entre otros). Nota: deberán seguir en todo momento las indicaciones impartidas para cumplir con los protocolos de seguridad y prevención contra el COVID-19, caso contrario se deberá retirar del local de votación al infractor, de ser necesario, con el apoyo de las FFAA y/o PNP.	Personal del local de votación
5	Medidas de los PM durante la instalación Mostrar al presidente de la mesa de sufragio la credencial de personero de mesa y DNI. Los personeros de mesa no deben entregar una copia de su credencial al presidente de la mesa ni solicitarle que le firme documento alguno para acreditar que participó en la mesa. Al PM se le asignará una silla respetando la distancia social de un metro y medio como mínimo al interior del aula.	PM



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD17-GOECOR/JEL
		Versión:	01
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS PERSONEROS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	Página:	7 de 10

N°	DESCRIPCIÓN DE TAREAS	RESPONSABLE
	El PM durante la instalación de la mesa de sufragio podrá firmar las cédulas de sufragio si así lo desea y utilizando su propio lapicero de color azul. El PM podrá verificar el acondicionamiento de la cámara secreta y que el cartel de candidatos esté pegado (si lo desea). El PM podrá firmar el acta de instalación si así lo desea, con su propio lapicero de color azul.	
6	Medidas de los PM durante el sufragio El PM podrá votar después de las personas que ejercen el cargo de miembro de mesa, siempre que pertenezca a esa misma mesa. El PM podrá verificar que las personas, al momento de votar, ingresen sin compañía a la cámara secreta, salvo en los casos de personas con discapacidad siempre manteniendo la distancia social de metro y medio como mínimo. Los PM podrán formular observaciones o reclamos, manteniendo siempre el distanciamiento físico y respetando el protocolo de seguridad y prevención contra el COVID-19. Los PM podrán impugnar la identidad del elector solicitando al presidente de mesa que el elector pueda bajarse levemente la mascarilla, conteniendo la respiración para su identificación. Los PM podrán firmar la última página de la lista de electores (si lo desea). Y firmar las actas de sufragio, si así lo desea, con su propio lapicero de color azul.	CM/CTM
7	Medidas de los PM durante el escrutinio El PM podrá presenciar el conteo de las cédulas manteniendo el distanciamiento físico de metro y medio como mínimo. El PM podrá observar el contenido de la cédula leída por los miembros de mesa e impugnar el voto manteniendo el distanciamiento físico de metro y medio como mínimo. Podrán observar el ingreso de los resultados al SEA, de ser el caso y firmar las actas de escrutinio (si lo desea). Podrá requerir copia del acta electoral una vez culminado el escrutinio. Al abandonar el local de votación lo hará de forma ordenada y manteniendo el distanciamiento físico de metro y medio como mínimo.	CM/CTM
8	Utilizar el jabón de los baños o alcohol en gel (concentración al 70%) para higiene de las manos de forma frecuente.	CM/CTM



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD17- GOECOR/JEL
		Versión:	01
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS PERSONEROS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	Página:	8 de 10

6.5. Prohibiciones para los Personeros de Mesa

N°	DESCRIPCIÓN DE TAREAS	RESPONSABLE
1	Evitar aglomeraciones dentro del local de votación. El PM no deberá preguntar a los electores acerca de su preferencia electoral. Tampoco podrá conversar o discutir durante la votación con otra personera o personero, con los miembros de mesa o con los ciudadanos que se presentan a votar. No podrá interrumpir el escrutinio o solicitar la revisión de las decisiones adoptadas por los miembros de mesa si no estuvo presente. Se abstendrá de efectuar proselitismo de cualquier tipo o manifestarse en favor o en contra de cualquier organización política o candidato.	CLV

7. CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión anterior	Fecha de aprobación	Sección / Ítem	Categoría N: nuevo M: Modificado E: Eliminado	Cambios realizados con respecto a la versión anterior
00	02/11/2020	3. Base Normativa	N	Se modificó la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA por la RM N° 972-2020-MINSA.
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 2	M	Se modificó el término "Caso confirmado" por "Caso confirmado sintomático de COVID-19" y su definición.
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 3	N	En el numeral a. se incorporó el significado de anosmia y ageusia. También se agregó el numeral b.
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 4	M	Se ha modificado el término "Contacto Cercano/Directo" a "Contacto Cercano" y su definición.
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 5	M	Se modificó la definición de cuarentena.
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 7	M	Se ha modificado la definición del término "Grupos de Riesgo".
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 8, 9	M	Se modificó el distanciamiento físico de "1 metro" por "1.5 metros" en la definición de "Riesgo bajo de exposición" y Riesgo mediano de exposición".
00	02/11/2020	6. Desarrollo	N	Se adicionó la columna de numeración.



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD17-GOECOR/JEL
		Versión:	01
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS PERSONEROS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	Página:	9 de 10

Versión anterior	Fecha de aprobación	Sección / Ítem	Categoría N: nuevo M: Modificado E: Eliminado	Cambios realizados con respecto a la versión anterior
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.2. Ítem 1 6.4. Ítem 1	M	Se modificó la temperatura corporal de “mayor o igual a 37.0 °C” a “mayor a 37.5 °C”.
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.2. Ítem 1 6.4. Ítem 1	E	Se eliminó la toma de temperatura corporal en cuello. Asimismo se elimina la nota sobre “indagar acerca de las condiciones previas que alteren la temperatura.....”.
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.2.	E	Se elimina la colocación de carteles informativos debido a que repite en el protocolo de espacios abiertos.

8. ANEXOS

ANEXO N° 01 HIGIENE DE MANOS CON AGUA Y JABON
En la estación de lavado de manos se deberá realizar durante 30 segundos los siguientes pasos: • Humedecer las manos con agua • Aplícate jabón líquido del dispensador • Frotar las manos palma con palma • Frotar la palma de una mano con el dorso de la otra mano y viceversa. • Frotar las palmas de las manos entre sí, entrelazando los dedos. • Frotar el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrando los dedos. • Frotar envolviendo con la palma de la mano el pulgar de la otra mano opuesta y viceversa. • Frotar circularmente las yemas de los dedos con la palma de la otra mano y viceversa. • Enjuague con abundante agua • Secarse las manos con el papel y con el mismo cerrar el grifo.

ANEXO N° 02 HIGIENE DE MANOS CON ALCOHOL EN GEL
La higiene de manos se deberá realizar durante 20 a 30 segundos, realizando los siguientes pasos: • Aplicarse en la palma de la mano el alcohol en gel. • Extenderlo presionando una palma sobre la otra. • Frote la palma de una mano sobre el dorso de la otra y viceversa. • Entrelace sus dedos y frote entre ellos. • Frote el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrando los dedos. • Frote con un movimiento de rotación el pulgar de cada mano usando la palma de la otra mano y viceversa. • Frote en forma rotativa la punta de los dedos de una mano sobre las palmas de la otra y viceversa.



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD17- GOECOR/JEL
		Versión:	01
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS PERSONEROS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	Página:	10 de 10

ANEXO N° 03 DESINFECCION DE AMBIENTES, MUEBLES Y EQUIPOS
Para la limpieza de los ambientes y muebles se debe: Limpiar con un paño húmedo, las manijas de las puertas, mesas y otras superficies de mayor contacto. Limpiar los pisos con trapeadores húmedos, no sacudir ni barrer con escoba Para la desinfección de los ambientes, muebles y equipos se debe: Nota: Para la preparación de solución de hipoclorito de sodio para la desinfección de superficies a partir de lejías comerciales, se realizará de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud. Después de haber limpiado, desinfectar utilizando lejía y un paño (para coronavirus solo es recomendable utilizar lejía) Para la desinfección de los equipos electrónicos se puede humedecer un paño con alcohol al 70% y limpiar superficialmente (evitar humedecer demasiado el paño y realizar la desinfección cuando los equipos estén desconectados) Terminada la limpieza y desinfección, lavar los paños y trapeadores con agua y detergente. La persona que haga la limpieza y desinfección, debe usar guantes, mascarilla y ropa de trabajo durante toda la actividad y al finalizar se debe hacer la higiene de manos.



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD18- GOECOR/JEL			
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS OBSERVADORES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	Versión:	01			
		Página:	1 de 9			
<table border="1"> <tr> <td> Elaborado por:  Firmado digitalmente por ROJAS MONZON Emi FAU 20291973851 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 18.02.2021 09:28:02 -05:00 Técnico en Operaciones De la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional </td> <td> Revisado por:  Firmado digitalmente por MANRIQUE TINOCO Jose Eduardo FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 18.02.2021 13:38:51 -05:00 Medico Coordinador Ocupacional Gerencia Corporativa de Potencial Humano  Firmado digitalmente por TANAMA ALTAMIRANO Walter Paul FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 19.02.2021 08:53:07 -05:00 Gerente de Gestión de la Calidad </td> <td> Aprobado por:  Firmado digitalmente por TILLIT ROIG Maria Elena FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 19.02.2021 10:39:48 -05:00 Gerente de Organización Electoral y Coordinación Regional </td> </tr> </table>				Elaborado por:  Firmado digitalmente por ROJAS MONZON Emi FAU 20291973851 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 18.02.2021 09:28:02 -05:00 Técnico en Operaciones De la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional	Revisado por:  Firmado digitalmente por MANRIQUE TINOCO Jose Eduardo FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 18.02.2021 13:38:51 -05:00 Medico Coordinador Ocupacional Gerencia Corporativa de Potencial Humano  Firmado digitalmente por TANAMA ALTAMIRANO Walter Paul FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 19.02.2021 08:53:07 -05:00 Gerente de Gestión de la Calidad	Aprobado por:  Firmado digitalmente por TILLIT ROIG Maria Elena FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 19.02.2021 10:39:48 -05:00 Gerente de Organización Electoral y Coordinación Regional
Elaborado por:  Firmado digitalmente por ROJAS MONZON Emi FAU 20291973851 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 18.02.2021 09:28:02 -05:00 Técnico en Operaciones De la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional	Revisado por:  Firmado digitalmente por MANRIQUE TINOCO Jose Eduardo FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 18.02.2021 13:38:51 -05:00 Medico Coordinador Ocupacional Gerencia Corporativa de Potencial Humano  Firmado digitalmente por TANAMA ALTAMIRANO Walter Paul FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 19.02.2021 08:53:07 -05:00 Gerente de Gestión de la Calidad	Aprobado por:  Firmado digitalmente por TILLIT ROIG Maria Elena FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 19.02.2021 10:39:48 -05:00 Gerente de Organización Electoral y Coordinación Regional				

1. OBJETIVO:

Establecer las pautas para prevenir el contagio del Covid-19 a los observadores que visiten las sede ODPE, ORC, oficinas distritales y de centro poblado, y los locales de votación.

2. ALCANCE

El presente protocolo es de aplicación en las actividades que se realizan dentro de la sede ODPE, ORC, oficinas distritales y de centro poblado, y los locales de votación.

3. BASE NORMATIVA:

3.1. Resolución Ministerial N°972-2020-MINSA que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al SARS-CoV-2".

3.2. Ley n° 26859, Ley Orgánica de Elecciones.

Nota 1: Los documentos mencionados son los vigentes incluyendo sus modificaciones

Nota 2: Para los locales de votación en el extranjero que estén a cargo de las oficinas consulares, los protocolos de seguridad y prevención contra el COVID-19 se aplicarán de acuerdo a la norma vigente de cada país o estado.

4. REFERENCIAS:

4.1. Plan de vigilancia, prevención y control de COVID 19 en la ONPE, aprobado con Resolución Gerencial.

Nota 1: Los documentos mencionados son los vigentes incluyendo sus modificaciones

Nota 2: Para los locales de votación en el extranjero que estén a cargo de las oficinas consulares, los protocolos de control de infecciones se aplicarán de acuerdo a la norma vigente de cada país o estado.



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD18-GOECOR/JEL
		Versión:	01
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS OBSERVADORES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	Página:	2 de 9

5. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS:

5.1. Definiciones

N°	Término	Definición
1	Control de Infecciones	Son las diversas estrategias y acciones cuyo objetivo es la prevención de la transmisión de las infecciones al interior de los establecimientos de salud/instituciones cerradas, entre otros.
2	Caso confirmado sintomático de COVID-19	a. Caso sospechoso o probable con confirmación de laboratorio de infección por COVID-19, mediante prueba molecular para SARS-CoV-2 positiva b. Caso sospechoso o probable con prueba antigénica positiva para infección por SARS-CoV-2 c. Caso sospechoso o probable con prueba serológica (ELISA, inmunofluorescencia, quimioluminiscencia y electroquimioluminiscencia) reactiva a IgM o IgM/IgG para infección por SARS-CoV-2
3	Caso sospechoso	Persona que cumpla con cualquiera de los siguientes criterios clínicos a. Paciente con síntomas de infección respiratoria aguda, que presente tos y/o dolor de garganta y además uno o más de los siguientes signos/síntomas: • Malestar general • Fiebre • Cefalea • Congestión nasal • Diarrea • Dificultad para respirar (señal de alarma) • Diarrea • Pérdida del olfato (anosmia) • Pérdida del gusto (ageusia) b. Paciente con infección respiratoria aguda grave (IRAG: infección respiratoria aguda con fiebre o temperatura actual $\geq 38^{\circ}\text{C}$ y tos, con inicio dentro de los últimos 10 días; y que requiere hospitalización
4	Contacto Directo	Incluye cualquiera de las siguientes situaciones: Persona que desde 2 días antes y hasta 14 días después de que el caso probable o confirmado de COVID-19 iniciara los síntomas haya: • Estado en contacto cara a cara con un caso probable o confirmado de COVID-19, a menos de un metro y durante más de 15 minutos • Estado en contacto físico directo con un caso probable o confirmado de la COVID-19 • Prestados cuidados directamente a un caso probable o confirmado de la COVID-19 sin el equipo de protección personal adecuado • Estado en situaciones, según se indique en las evaluaciones de riesgo locales.
5	Cuarentena	Procedimiento por el cual se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda a la persona o personas expuestas a un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19, por un lapso de 14 días, a partir del último día de exposición con el caso, independientemente del resultado



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD18- GOECOR/JEL
		Versión:	01
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS OBSERVADORES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	Página:	3 de 9

N°	Término	Definición
		de las pruebas de laboratorio. Esto con el objetivo de disminuir la posibilidad de transmisión y monitorear la probable aparición de síntomas y asegurar la detección temprana de casos.
6	Equipo de Protección Personal	Para el caso del presente protocolo, el equipo de protección personal que deberá portar el personal de la ODPE está conformado por los siguientes elementos: Mascarilla quirúrgica y de manera condicional la careta facial.
7	Grupos de riesgo	Personas mayores de 65 años y/o personas con comorbilidad, tales como: cáncer, hipertensión arterial refractaria, enfermedades cardiovasculares graves, enfermedad renal crónica en tratamiento con hemodiálisis, EPOC (enfermedad pulmonar obstructiva crónica), asma moderada o grave, enfermedad o tratamiento inmunosupresor, obesidad grave (MC $\geq$ 40 Kg/m ²), diabetes mellitus, otros que establezca la Autoridad Sanitaria Nacional frente a futuras evidencias
8	Riesgo bajo de exposición	No mantiene contacto con personas con sospecha de COVID-19 ni existe contacto cercano y frecuente (menos de 1.5 metros de distancia) con el público.
9	Riesgo mediano de exposición	Mantiene contacto cercano y frecuente (menos de 1.5 metros de distancia) con el público y no se pueden implementar barreras físicas para el trabajo.
10	Pediluvio	Receptáculo para ser usado como limpiador de calzados a la entrada de un lugar.
11	Pegatina	Imagen o texto impreso en un papel adhesivo, que se coloca sobre una superficie lisa como soporte.
12	Termómetro infrarrojo digital	Equipo no invasivo que permite medir la temperatura de las personas en aproximadamente 3-10 segundos.

5.2. Abreviaturas

N°	Abreviatura	Definición
1	CLV	Coordinador de local de votación
2	CM	Coordinador de mesa
3	COVID-19	enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2, también conocida como enfermedad por coronavirus
4	CTM	Coordinador técnico de mesa
5	EPP	Equipos de Protección Personal, conformado por una mascarilla quirúrgica y una careta facial.
6	JODPE	Jefe de la ODPE
7	MM	Miembro de mesa
8	ODPE	Oficina Descentralizadas de Procesos Electorales
9	PVCP	Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en la ONPE



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD18-GOECOR/JEL
		Versión:	01
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS OBSERVADORES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	Página:	4 de 9

6. DESARROLLO

6.1. Medidas generales

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA
El uso de mascarilla y las caretas, además del distanciamiento físico y la higiene de manos son las medidas más importantes para reducir el riesgo de transmisión del SARS-CoV-2. Usar obligatoriamente el EPP y de forma correcta. Si se requiere hacer un cambio de EPP, realizarse la higiene de manos antes y después de realizar el procedimiento. (ver anexo 01 y 02) No tocarse la cara y los ojos con las manos, sin haber realizado primero la higiene de manos (lavado o uso de Alcohol en gel). Ver anexo 01 y 02 Se debe mantener el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo entre uno y otro, en general. Se debe evitar en todo momento el contacto físico (al saludar, despedirse, entre otros). Los útiles de trabajo (lapiceros, celulares, entre otros) son de uso personal y se debe realizar la desinfección de manera regular y usando permanentemente los EPP. (ver anexo 03) Evitar trasladarse por los lugares de mayor concurrencia se sugiere no usar el transporte público masivo, de hacerlo, usar correctamente los EPP.

6.2. Medidas de control de infecciones para el ingreso de los observadores a la sede de ODPE, ORC, oficina distrital y de centro poblado:

N°	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
1	Antes del ingreso del observador(a) al local se debe: Verificar que use de forma correcta la mascarilla, la misma que deberá cubrirle la nariz y boca, en caso de no usar adecuadamente la mascarilla se debe restringir su ingreso. Se deberá tomar la temperatura corporal del personal, apuntando con el termómetro digital en la frente de la persona, si esta es mayor a 37.5 °C de temperatura, se debe restringir su ingreso. Si la temperatura fuese menor a la indicada, se debe aplicar alcohol en gel (concentración al 70%) como medida de la higiene de manos. Se debe utilizar el pediluvio para la limpieza y desinfección de la planta del calzado.	Auxiliar Técnico Diurno
2	Medidas de protocolos de seguridad y prevención contra el COVID-19 para los observadores Usar obligatoriamente el EPP y de forma correcta. Si se requiere hacer un cambio de EPP, lavarse las manos antes y después de realizar el procedimiento.	Observadores



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD18-GOECOR/JEL
		Versión:	01
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS OBSERVADORES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	Página:	5 de 9

N°	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
	No tocarse la cara y los ojos con las manos, sin haberse realizado la higiene de manos. Nota: El lavado de las manos debe realizarse con agua y jabón durante 20 segundos. Al estornudar no retirarse la mascarilla y siempre deberán cubrirse con la flexura del codo. Posteriormente procederá a la desinfección de manos y antebrazo o flexura del codo. Se debe mantener la distancia física de un metro y medio como mínimo, con las demás personas. No se puede tener ningún contacto físico (al saludar, despedirse, entre otros). Nota: El observador debe seguir en todo momento las indicaciones impartidas para cumplir con el protocolo de seguridad y prevención contra el COVID-19.	

6.3. Actividades previas a la jornada electoral en el local de votación

N°	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
1	Realizar la comunicación formal al JODPE, la fecha y hora y el local de votación donde realizará la visita. Se debe mantener la distancia física de un metro y medio como mínimo, con las demás personas. No se puede tener ningún contacto físico (al saludar, despedirse, entre otros).	Observadores

6.4. Durante la Jornada Electoral

N°	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
1	Medidas para el ingreso de los observadores en el local de votación Antes del ingreso del observador(a) al local se debe: Verificar que use de forma correcta la mascarilla, la misma que deberá cubrirle la nariz y boca, en caso de no usar adecuadamente la mascarilla se debe restringir su ingreso. Se deberá tomar la temperatura corporal del personal, apuntando con el termómetro digital en la frente de la persona, si ésta es mayor a 37.5 °C de temperatura, se debe restringir su ingreso. Si la temperatura fuese menor a la indicada, se debe aplicar alcohol en gel (concentración al 70%) como medida de la higiene de manos. Se debe utilizar el pediluvio para la limpieza y desinfección de la planta del calzado.	Personal del local de votación



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD18-GOECOR/JEL
		Versión:	01
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS OBSERVADORES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	Página:	6 de 9

N°	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
2	Los observadores, deberán tener colocado su indumentaria y su credencial en una zona visible, durante su estadía en el local de votación Los observadores deben mantener puesta su mascarilla, durante toda su estadía dentro del local de votación. Los observadores deben mantener la distancia física de un metro y medio como mínimo, al tener sus reuniones y con las demás personas al brindarles información. No se puede tener contacto físico (al saludar, despedirse, entre otros). Nota: Deberán seguir en todo momento las indicaciones impartidas para cumplir con el protocolo de seguridad y prevención contra el COVID-19, caso contrario se deberá retirar del local de votación al infractor, de ser necesario, con el apoyo de las FFAA y/o PNP.	Personal del local de votación
3	Medidas de control de seguridad y prevención contra el COVID-19 en la mesa de sufragio Podrán estar presente durante la instalación de la mesa de sufragio, el sufragio de los electores y el escrutinio de votos, manteniendo la distancia física de un metro y medio como mínimo. No deberán tener contacto físico (al saludar, despedirse, entre otros) con las demás personas. Los lapiceros y/o útiles de oficina son de uso personal y por ningún motivo deben ser compartidos.	Observadores

6.5. Prohibiciones para los observadores en el local de votación

N°	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
1	No podrán propiciar aglomeraciones dentro del local de votación. No podrá interrumpir el desarrollo de las actividades en la mesa de sufragio y manifestarse en favor o en contra de cualquier organización política o candidato.	Observadores

7. CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión anterior	Fecha de aprobación	Sección / Ítem	Categoría N: nuevo M: Modificado E: Eliminado	Cambios realizados con respecto a la versión anterior
00	02/11/2020	3. Base Normativa	N	Se modificó la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA por la RM N° 972-2020-MINSA.
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 2	M	Se ha modificado el término de "Caso Confirmado" a "Caso Confirmado sintomático de COVID-19" y su definición.



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD18-GOECOR/JEL
		Versión:	01
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS OBSERVADORES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	Página:	7 de 9

Versión anterior	Fecha de aprobación	Sección / Ítem	Categoría N: nuevo M: Modificado E: Eliminado	Cambios realizados con respecto a la versión anterior
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 3	N	En el numeral a. se incorporó el significado de anosmia y ageusia. También se agregó el numeral b.
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 4	M	Se ha modificado el término "Contacto Cercano//Directo" a "Contacto Directo" y su definición.
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 5	M	Se modificó la definición de cuarentena
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 7	M	Se ha modificado la definición del término "Grupos de Riesgo".
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 8, 9	M	Se modificó el distanciamiento físico de "1 metro" por "1.5 metros" en la definición de "Riesgo bajo de exposición" y "Riesgo mediano de exposición"
00	02/11/2020	6. Desarrollo	N	Se adicionó la columna de numeración.
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.2. Ítem 1	M	Se modificó la temperatura corporal de "mayor o igual a 37.0 °C" por "mayor a 37.5 °C".
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.2. Ítem 1	E	Se eliminó la nota sobre "indagar acerca de las condiciones previas que alteren la temperatura.....".
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.2. Ítem 2	E	Se eliminó el texto "La atención de los observadores se realizará en el área de atención al público,...".
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.2. Ítem 3	E	Se eliminó el texto "Comunicar previamente al JODPE, la fecha y hora y la sede donde realizará la visita".
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.4. Ítem 1	M	Se modificó la temperatura corporal de "mayor o igual a 37.0 °C" por "mayor a 37.5 °C".
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.4. Ítem 1	E	Se eliminó la toma de temperatura corporal en el cuello. Asimismo la nota sobre "indagar acerca de las condiciones previas que alteren la temperatura.....".
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.4. Ítem 2	E	Se eliminó el texto "Los observadores no podrán deambular y crear



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD18-GOECOR/JEL
		Versión:	01
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS OBSERVADORES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	Página:	8 de 9

Versión anterior	Fecha de aprobación	Sección / Ítem	Categoría N: nuevo M: Modificado E: Eliminado	Cambios realizados con respecto a la versión anterior
				aglomeraciones en el local de votación".

8. ANEXOS

ANEXO N° 01 HIGIENE DE MANOS CON AGUA Y JABON
En la estación de lavado de manos se deberá realizar durante 30 segundos los siguientes pasos: • Humedecer las manos con agua • Aplícate jabón líquido del dispensador • Frotar las manos palma con palma • Frotar la palma de una mano con el dorso de la otra mano y viceversa. • Frotar las palmas de las manos entre sí, entrelazando los dedos. • Frotar el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrando los dedos. • Frotar envolviendo con la palma de la mano el pulgar de la otra mano opuesta y viceversa. • Frotar circularmente las yemas de los dedos con la palma de la otra mano y viceversa. • Enjuague con abundante agua • Secarse las manos con el papel y con el mismo cerrar el grifo.

ANEXO N° 02 HIGIENE DE MANOS CON ALCOHOL EN GEL
La higiene de manos se deberá realizar durante 20 a 30 segundos, realizando los siguientes pasos: • Aplicarse en la palma de la mano el alcohol en gel. • Extenderlo presionando una palma sobre la otra. • Frote la palma de una mano sobre el dorso de la otra y viceversa. • Entrelace sus dedos y frote entre ellos. • Frote el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrando los dedos. • Frote con un movimiento de rotación el pulgar de cada mano usando la palma de la otra mano y viceversa. • Frote en forma rotativa la punta de los dedos de una mano sobre las palmas de la otra y viceversa.

ANEXO N° 03 DESINFECCION DE AMBIENTES, MUEBLES Y EQUIPOS
Para la limpieza de los ambientes y muebles se debe: Limpiar con un paño húmedo, las manijas de las puertas, mesas y otras superficies de mayor contacto. Limpiar los pisos con trapeadores húmedos, no sacudir ni barrer con escoba Para la desinfección de los ambientes, muebles y equipos se debe: Nota: Para la preparación de solución de hipoclorito de sodio para la desinfección de superficies a partir de lejías comerciales, se realizará de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud.



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD18- GOECOR/JEL
		Versión:	01
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS OBSERVADORES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	Página:	9 de 9

ANEXO N° 03 DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, MUEBLES Y EQUIPOS

Después de haber limpiado, desinfectar utilizando lejía y un paño (para coronavirus solo es recomendable utilizar lejía)

Para la desinfección de los equipos electrónicos se puede humedecer un paño con alcohol al 70% y limpiar superficialmente (evitar humedecer demasiado el paño y realizar la desinfección cuando los equipos estén desconectados)

Terminada la limpieza y desinfección, lavar los paños y trapeadores con agua y detergente.

La persona que haga la limpieza y desinfección, debe usar guantes, mascarilla y ropa de trabajo durante toda la actividad y al finalizar se debe hacer la higiene de manos.



 ONPE OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	OTROS DOCUMENTOS	Código: OD19- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA PERIODISTAS	Versión: 01
Página: 1 de 9		
Elaborado por:  Firmado digitalmente por ROJAS MONZON Erni FAU 20291973851 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 18.02.2021 09:28:32 -05:00 Técnico en Operaciones De la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional	Revisado por:  Firmado digitalmente por MANRIQUE TINOCO Jose Eduardo FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 18.02.2021 13:41:08 -05:00 Medico Coordinador Ocupacional Gerencia Corporativa de Potencial Humano  Firmado digitalmente por TWANAMA ALTAMIRANO Walter Paul FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 18.02.2021 16:33:53 -05:00 Gerente de Gestión de la Calidad	Aprobado por:  Firmado digitalmente por TILLIT ROIG Maria Elena FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 19.02.2021 10:40:22 -05:00 Gerente de Organización Electoral y Coordinación Regional

1. OBJETIVO:

Establecer las pautas para prevenir el contagio de la Covid-19 entre los periodistas que visiten las sede ODPE, ORC, oficinas distritales y de centro poblado, y los locales de votación.

2. ALCANCE

El presente protocolo es de aplicación en las actividades que se realizan dentro de la sede ODPE, ORC, oficinas distritales y de centro poblado, y los locales de votación.

3. BASE NORMATIVA:

3.1. Resolución Ministerial N° 972--2020-MINSA que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al SARS-CoV-2".

3.2. Ley n° 26859, Ley Orgánica de Elecciones.

Nota 1: Los documentos mencionados son los vigentes incluyendo sus modificaciones

Nota 2: Para los locales de votación en el extranjero que estén a cargo de las oficinas consulares, los protocolos de bioseguridad se aplicarán de acuerdo a la norma vigente de cada país o estado.

4. REFERENCIAS:

4.1. Plan de vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en la ONPE, aprobado con Resolución Gerencial.

Nota 1: Los documentos mencionados son los vigentes incluyendo sus modificaciones

Nota 2: Para los locales de votación en el extranjero que estén a cargo de las oficinas consulares, los protocolos de control de infecciones se aplicarán de acuerdo a la norma vigente de cada país o estado.



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD19-GOECOR/JEL
		Versión:	01
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA PERIODISTAS	Página:	2 de 9

5. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS:

5.1. Definiciones

N°	Término	Definición
1	Control de Infecciones	Son las diversas estrategias y acciones cuyo objetivo es la prevención de la transmisión de las infecciones al interior de los establecimientos de salud/instituciones cerradas, entre otros.
2	Caso confirmado sintomático de COVID-19	a. Caso sospechoso o probable con confirmación de laboratorio de infección por COVID-19, mediante prueba molecular para SARS-CoV-2 positiva b. Caso sospechoso o probable con prueba antigénica positiva para infección por SARS-CoV-2 c. Caso sospechoso o probable con prueba serológica (ELISA, inmunofluorescencia, quimioluminiscencia y electroquimioluminiscencia) reactiva a IgM o IgM/IgG para infección por SARS-CoV-2
3	Caso sospechoso	Persona que cumpla con cualquiera de los siguientes criterios clínicos a. Paciente con síntomas de infección respiratoria aguda, que presente tos y/o dolor de garganta y además uno o más de los siguientes signos/síntomas: • Malestar general • Fiebre • Cefalea • Congestión nasal • Diarrea • Dificultad para respirar (señal de alarma) • Diarrea • Pérdida del olfato (anosmia) • Pérdida del gusto (ageusia) b. Paciente con infección respiratoria aguda grave (IRAG: infección respiratoria aguda con fiebre o temperatura actual $\geq 38^{\circ}\text{C}$ y tos, con inicio dentro de los últimos 10 días; y que requiere hospitalización
4	Contacto Directo	Incluye cualquiera de las siguientes situaciones: Persona que desde 2 días antes y hasta 14 días después de que el caso probable o confirmado de COVID-19 iniciara los síntomas haya: • Estado en contacto cara a cara con un caso probable o confirmado de COVID-19, a menos de un metro y durante más de 15 minutos • Estado en contacto físico directo con un caso probable o confirmado de la COVID-19 • Prestados cuidados directamente a un caso probable o confirmado de la COVID-19 sin el equipo de protección personal adecuado • Estado en situaciones, según se indique en las evaluaciones de riesgo locales



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD19-GOECOR/JEL
		Versión:	01
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA PERIODISTAS	Página:	3 de 9

N°	Término	Definición
5	Cuarentena	Procedimiento por el cual se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda a la persona o personas expuestas a un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19, por un lapso de 14 días, a partir del último día de exposición con el caso, independientemente del resultado de las pruebas de laboratorio. Esto con el objetivo de disminuir la posibilidad de transmisión y monitorear la probable aparición de síntomas y asegurar la detección temprana de casos.
6	Equipo de Protección Personal	Para el caso del presente protocolo, el equipo de protección personal que deberá portar el personal de la ODPE está conformado por los siguientes elementos: Mascarilla quirúrgica y de manera condicional la careta facial.
7	Grupos de riesgo	Personas mayores de 65 años y/o personas con comorbilidad, tales como: cáncer, hipertensión arterial refractaria, enfermedades cardiovasculares graves, enfermedad renal crónica en tratamiento con hemodiálisis, EPOC (enfermedad pulmonar obstructiva crónica), asma moderada o grave, enfermedad o tratamiento inmunosupresor, obesidad grave (MC>=40 Kg/m2), diabetes mellitus, otros que establezca la Autoridad Sanitaria Nacional frente a futuras evidencias
8	Riesgo bajo de exposición	No mantiene contacto con personas con sospecha de COVID-19 ni existe contacto cercano y frecuente ((menos de 1.5 metros de distancia) con el público.
9	Riesgo mediano de exposición	Mantiene contacto cercano y frecuente (menos de 1.5 metros de distancia) con el público. con el público y no se pueden implementar barreras físicas para el trabajo.
10	Pediluvio	Receptáculo para ser usado como limpiador de calzados a la entrada de un lugar.
11	Pegatina	Imagen o texto impreso en un papel adhesivo, que se coloca sobre una superficie lisa como soporte.
12	Termómetro infrarrojo digital	Equipo no invasivo que permite medir la temperatura de las personas en aproximadamente 3-10 segundos.

5.2. Abreviaturas

N°	Definición	Abreviatura
1	Enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2, también conocida como enfermedad por coronavirus	COVID-19
2	Coordinador de mesa	CM
3	Coordinador de local de votación	CLV
4	Equipos de Protección Personal	EPP
5	Jefe de la ODPE	JODPE
6	Miembro de mesa	MM
7	Oficina Descentralizadas de Procesos Electorales	ODPE
8	Oficina Regional de Coordinación	ORC
9	Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en la ONPE	PVCP



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD19-GOECOR/JEL
		Versión:	01
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA PERIODISTAS	Página:	4 de 9

6. DESARROLLO

6.1. Medidas generales

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA
El uso de mascarilla y las caretas, además del distanciamiento físico y la higiene de manos son las medidas más importantes para reducir el riesgo de transmisión del SARS-CoV-2. Usar obligatoriamente el EPP y de forma correcta. Si se requiere hacer un cambio de EPP, realizarse la higiene de manos antes y después de realizar el procedimiento. (ver anexo 01 y 02) No tocarse la cara y los ojos con las manos, sin haber realizado primero la higiene de manos (lavado o uso de Alcohol en gel). Ver anexo 01 y 02 Se debe mantener el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo entre uno y otro, en general. Se debe evitar en todo momento el contacto físico (al saludar, despedirse, entre otros). Los útiles de trabajo (lapiceros, celulares, entre otros) son de uso personal y se debe realizar la desinfección de manera regular y usando permanentemente los EPP. (ver anexo 03) Evitar trasladarse por los lugares de mayor concurrencia se sugiere no usar el transporte público masivo, de hacerlo, usar correctamente los EPP.

6.2. Medidas de bioseguridad para el ingreso de las personas de prensa a la sede de ODPE, ORC, oficina distrital y de centro poblado:

N°	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
1	Antes del ingreso de periodistas al local se debe: Verificar que use de forma correcta la mascarilla, la misma que deberá cubrirle la nariz y boca, en caso de no usar adecuadamente la mascarilla se debe restringir su ingreso. Se deberá tomar la temperatura corporal del personal, apuntando con el termómetro digital en la frente de la persona, si esta es mayor a 37.5 °C de temperatura, se debe restringir su ingreso. Si la temperatura fuese menor a la indicada, se debe aplicar alcohol en gel (concentración al 70%) como medida de la higiene de manos. Se debe utilizar el pediluvio para la limpieza y desinfección de la planta del calzado.	Auxiliar Técnico Diurno
2	Área de atención al personal de prensa en la ODPE, ORC, oficinas distritales y de centro poblado La atención se realizará en el área de atención al público, restringiendo el ingreso a las demás áreas.	Personal de la ODPE



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD19-GOECOR/JEL
		Versión:	01
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA PERIODISTAS	Página:	5 de 9

N°	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
	La atención se realizará de uno en uno, dentro del área, respetando la distancia física de un metro y medio como mínimo El proceso de limpieza y desinfección del área se debe realizar de manera regular.	
3	Medidas de bioseguridad para las personas de prensa Comunicar previamente al JODPE, la fecha y hora y la sede donde realizará la visita. Deberán tener colocado su indumentaria y su credencial en una zona visible, durante su estadía en el local. Evitar acercar los micrófonos o dispositivos de grabación al entrevistado, para evitar que este material sea contaminado. Usar obligatoriamente el EPP y de forma correcta. Si se requiere hacer un cambio de EPP, lavarse las manos antes y después de realizar el procedimiento. No tocarse la cara y los ojos con las manos, sin haberlas lavado o desinfectado previamente. Nota: El lavado de las manos debe realizarse con agua y jabón durante 20 a 30 segundos. Al estornudar no retirarse la mascarilla y siempre deberán cubrirse con la flexura del codo. Posteriormente procederá a la desinfección de manos y antebrazo o flexura del codo. Se debe mantener la distancia física de un metro y medio como mínimo, con las demás personas. No se puede tener ningún contacto físico (al saludar, despedirse, entre otros) Nota: Los periodistas deben seguir en todo momento las indicaciones impartidas por el personal de la ONPE, para cumplir con el protocolo de bioseguridad.	Personal de la prensa

6.3. Actividades previas a la jornada electoral en el local de votación

N°	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
1	Realizar la comunicación formal al JODPE, la fecha y hora y el local de votación donde realizará la visita, a fin de conocer cuáles son protocolos de bioseguridad.	Personal de la prensa



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD19-GOECOR/JEL
		Versión:	01
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA PERIODISTAS	Página:	6 de 9

6.4. Durante la Jornada Electoral

N°	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
1	Medidas para el ingreso de las personas de prensa al local de votación Antes del ingreso de las personas de prensa al local se debe: Antes del ingreso al local, Verificar que use de forma correcta la mascarilla, la misma que deberá cubrirle la nariz y boca, en caso de no usar adecuadamente la mascarilla se debe restringir su ingreso. se deberá tomar la temperatura corporal del personal, apuntando con el termómetro digital en la frente de la persona, si esta es mayor a 37.5 °C de temperatura, se debe restringir su ingreso. Si la temperatura fuese menor a la indicada, se debe aplicar alcohol en gel (concentración al 70%) como medida de la higiene de manos. Se debe utilizar el pediluvio para la limpieza y desinfección de la planta del calzado.	Personal del local de votación
2	Medidas de seguridad y prevención contra el COVID-19 para periodistas dentro del local de votación Deberán tener colocado su indumentaria y su credencial en una zona visible, durante su estadía en el local de votación. Deberán mantener puesta su mascarilla, durante toda su estadía dentro del local de votación. Deberán mantener la distancia física de un metro y medio como mínimo, al momento de realizar las entrevistas, las fotográficas dentro del local de votación y dentro de las aulas de votación. No se puede tener contacto físico (al saludar, despedirse, entre otros). No deberán deambular y crear aglomeraciones en el local de votación. Nota: Deberán seguir en todo momento las indicaciones impartidas por el personal de la ONPE para cumplir con el protocolo de bioseguridad, caso contrario se deberá retirar del local de votación al infractor, de ser necesario, con el apoyo de las FFAA y/o PNP.	Personal de la prensa
3	Medidas de bioseguridad para periodistas en el aula de votación - Solo se acreditará un periodista, un camarógrafo y un fotógrafo en el aula. No habrá turnos entre uno y otro, para ello solo se autorizará el acceso a Agencia de Noticias Andina o Tv Perú. No podrán aglomerarse, en la puerta del aula de votación, para realizar una entrevista u obtener una fotografía a un personaje público o elector. Evitar acercar los micrófonos o dispositivos de grabación al entrevistado, para evitar que este material sea contaminado.	Personal de la prensa



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD19-GOECOR/JEL
		Versión:	01
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA PERIODISTAS	Página:	7 de 9

N°	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
	No deberán tener contacto físico (al saludar, despedirse, entre otros) con las demás personas. Los lapiceros y/o otros materiales son de uso personal y por ningún motivo deben ser compartidos. Nota: No podrán interrumpir el desarrollo de las actividades de la mesa de sufragio. caso contrario se deberá retirar del local de votación al infractor, de ser necesario, con el apoyo de las FFAA y/o PNP.	

7. CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión anterior	Fecha de aprobación	Sección / Ítem	Categoría N: nuevo M: Modificado E: Eliminado	Cambios realizados con respecto a la versión anterior
00	02/11/2020	3. Base Normativa	N	Se modificó la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA por la RM N° 972-2020-MINSA.
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 2	M	Se modificó el término "Caso confirmado" por "Caso confirmado sintomático de COVID-19" y su definición.
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 3	N	En el numeral a. se incorporó el significado de anosmia y ageusia. También se agregó el numeral b.
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 4	M	Se ha modificado el término "Contacto Cercano/Directo" a "Contacto Cercano" y su definición.
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 5	M	Se modificó la definición de cuarentena.
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 7	M	Se ha modificado la definición del término "Grupos de Riesgo".
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 8, 9	M	Se modificó el distanciamiento físico de "1 metro" por "1.5 metros" en la definición de "Riesgo bajo de exposición" y Riesgo mediano de exposición".
00	02/11/2020	6. Desarrollo	N	Se adicionó la columna de numeración.
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.2. Ítem 1	M	Se modificó la temperatura corporal de "mayor o igual a 37.0 °C" a "mayor a 37.5 °C".
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.2. Ítem 1 6.4. Ítem 1	E	Se eliminó la toma de temperatura corporal en cuello. Asimismo se elimina la nota sobre "indagar acerca de las condiciones previas que alteren la temperatura.....".



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD19- GOECOR/JEL
		Versión:	01
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA PERIODISTAS	Página:	8 de 9

8. ANEXOS

ANEXO N° 01 HIGIENE DE MANOS CON AGUA Y JABON
En la estación de lavado de manos se deberá realizar durante 30 segundos los siguientes pasos: • Humedecer las manos con agua • Aplícate jabón líquido del dispensador • Frotar las manos palma con palma • Frotar la palma de una mano con el dorso de la otra mano y viceversa. • Frotar las palmas de las manos entre sí, entrelazando los dedos. • Frotar el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrando los dedos. • Frotar envolviendo con la palma de la mano el pulgar de la otra mano opuesta y viceversa. • Frotar circularmente las yemas de los dedos con la palma de la otra mano y viceversa. • Enjuague con abundante agua • Secarse las manos con el papel toalla y con el mismo cerrar el grifo.

ANEXO N° 02 HIGIENE DE MANOS CON ALCOHOL EN GEL
La higiene de manos se deberá realizar durante 20 a 30 segundos, realizando los siguientes pasos: • Aplicarse en la palma de la mano el alcohol en gel. • Extenderlo presionando una palma sobre la otra. • Frote la palma de una mano sobre el dorso de la otra y viceversa. • Entrelace sus dedos y frote entre ellos. • Frote el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrando los dedos. • Frote con un movimiento de rotación el pulgar de cada mano usando la palma de la otra mano y viceversa. • Frote en forma rotativa la punta de los dedos de una mano sobre las palmas de la otra y viceversa.



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD19- GOECOR/JEL
		Versión:	01
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA PERIODISTAS	Página:	9 de 9

ANEXO N° 03 DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, MUEBLES Y EQUIPOS

Para la limpieza de los ambientes y muebles se debe:

Limpiar con un paño húmedo, las manijas de las puertas, mesas y otras superficies de mayor contacto.

Limpiar los pisos con trapeadores húmedos, no sacudir ni barrer con escoba

Para la desinfección de los ambientes, muebles y equipos se debe:

Nota: Para la preparación de solución de hipoclorito de sodio para la desinfección de superficies a partir de lejías comerciales, se realizará de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud.

Después de haber limpiado, desinfectar utilizando lejía y un paño (para coronavirus solo es recomendable utilizar lejía)

Para la desinfección de los equipos electrónicos se puede humedecer un paño con alcohol al 70% y limpiar superficialmente (evitar humedecer demasiado el paño y realizar la desinfección cuando los equipos estén desconectados)

Terminada la limpieza y desinfección, lavar los paños y trapeadores con agua y detergente.

La persona que haga la limpieza y desinfección, debe usar guantes, mascarilla y ropa de trabajo durante toda la actividad y al finalizar se debe hacer la higiene de manos.

